



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVII

Victoria, Tam., jueves 8 de noviembre de 2012.

Número 135

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

- DECRETO No. LXI-555**, mediante el cual se reforman los artículos 16 párrafos segundo y tercero, 58 fracciones XVIII, XXXIII, XXXVII, XLVIII, LVIII y LIX, 91 fracciones XLVI y XLVII, 113 fracción II, 126, 138 párrafo primero, 151 párrafo primero y 152 párrafo primero; se adicionan los párrafos noveno, décimo y décimo primero del artículo 16 recorriéndose en su orden natural los párrafos cuarto y quinto subsecuentes, para ahora ser sexto, séptimo y subsecuentes; la fracción LX del artículo 58 y la fracción XLVIII del artículo 91; y se deroga la fracción XXXIV del artículo 58 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas..... 2
- PUNTO DE ACUERDO No. LXI-78**, mediante el cual se acepta la renuncia de la Ciudadana Licenciada María Fidelfa Marcia Guadalupe Pérez Cantú, al cargo de Magistrada Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas..... 5

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

EDICTOS.- Expedientes relativos a los Procedimientos Administrativos de Ejecución, promovidos por el R. Ayuntamiento del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- 2^{da} Publicación..... (ANEXO)

EDICTOS.- Expedientes relativos a los Juicios Hipotecarios, promovidos por INFONAVIT del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- 1^a Publicación(ANEXO)

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

EGIDIO TORRE CANTÚ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LXI-555

MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 16 PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO, 58 FRACCIONES XVIII, XXXIII, XXXVII, XLVIII, LVIII Y LIX, 91 FRACCIONES XLVI Y XLVII, 113 FRACCIÓN II, 126, 138 PÁRRAFO PRIMERO, 151 PÁRRAFO PRIMERO Y 152 PÁRRAFO PRIMERO; SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS NOVENO, DÉCIMO Y DÉCIMO PRIMERO DEL ARTÍCULO 16 RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN NATURAL LOS PÁRRAFOS CUARTO Y QUINTO SUBSECUENTES, PARA AHORA SER SEXTO, SÉPTIMO Y SUBSECUENTES; LA FRACCIÓN LX DEL ARTÍCULO 58 Y LA FRACCIÓN XLVIII DEL ARTÍCULO 91; Y SE DEROGA LA FRACCIÓN XXXIV DEL ARTÍCULO 58 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los artículos 16 párrafos segundo y tercero, 58 fracciones XVIII, XXXIII, XXXVII, XLVIII, LVIII y LIX, 91 fracciones XLVI y XLVII, 113 fracción II, 126, 138 párrafo primero, 151 párrafo primero y 152 párrafo primero; se adicionan los párrafos noveno, décimo y décimo primero del artículo 16 recorriéndose en su orden natural los párrafos cuarto y quinto subsecuentes, para ahora ser sexto, séptimo y subsecuentes; la fracción LX del artículo 58 y la fracción XLVIII del artículo 91; y se deroga la fracción XXXIV del artículo 58 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, para quedar como siguen:

ARTÍCULO 16.- Son...

El pueblo de Tamaulipas establece que el respeto a la vida, la dignidad de la persona, la libertad, la igualdad y la justicia constituyen la base y el objeto de las instituciones públicas y sociales. En consecuencia, el Estado de Tamaulipas reconoce, protege y garantiza el derecho a la vida de todo ser humano desde el momento de la fecundación hasta su muerte natural; esta disposición no deroga las excusas absolutorias ya previstas en la legislación penal.

En el Estado de Tamaulipas todas las personas gozarán de los derechos humanos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales de los que forma parte el Estado Mexicano, en términos de lo dispuesto por el artículo 133 de la Ley Fundamental de la República y esta Constitución, los cuales no podrán restringirse ni suspenderse sino en los casos y condiciones que aquélla establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con la Constitución General de la República, los tratados internacionales y esta Constitución, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado de Tamaulipas deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

En...

Al...

En...

El...

Los...

En...

ARTÍCULO 58.- Son...

I a la **XVII.-**...

XVIII.- Legislar en materia de protección de los derechos humanos y establecer la Comisión de Derechos Humanos del Estado;

XIX a la XXXII.-...

XXXIII.- Dictar leyes para organizar el sistema penal sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad, en el que se garanticen los derechos humanos previstos en la Constitución General de la República, los tratados internacionales y esta Constitución para todo individuo;

XXXIV.- Derogada.

XXXV y XXXVI.-...

XXXVII.- Recibir la protesta constitucional a los Diputados, al Gobernador y a quienes, en su caso, deban ejercer esta función; a los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia y del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado; al Magistrado del Tribunal Fiscal del Estado; a los Consejeros de la Judicatura, con excepción de su Presidente; al titular de la Presidencia y del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas; al Consejero Presidente y a los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas; a los Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, y a los servidores públicos que nombre y que conforme a las leyes deban rendirla;

XXXVIII a la XLVII.-...

XLVIII.- Dictar las leyes necesarias para establecer un sistema integral de justicia para adolescentes, en el que se garanticen los derechos humanos previstos en la Constitución General de la República, los tratados internacionales y esta Constitución para toda persona;

XLIX a la LVII.-...

LVIII.- Solicitar a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos que investigue hechos que constituyan violaciones graves a los derechos humanos;

LIX.- Llamar a las autoridades o servidores públicos de la administración pública estatal a solicitud de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, cuando no hubieren aceptado o cumplido las recomendaciones emitidas por dicha Comisión, con objeto de explicar el motivo de su negativa; y,

LX.- Expedir las leyes necesarias para hacer efectivas todas las anteriores facultades y las concedidas a los otros Poderes por esta Constitución, así como las que no estén expresamente reservadas a los Poderes de la Unión y correspondan al régimen interior del Estado, y ejercer las demás facultades que le señale la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución y las leyes que emanen de ambas.

ARTÍCULO 91.- Las...

I a la **XLV.-**...

XLVI.- Celebrar convenios de colaboración con la Federación, las entidades federativas y los municipios del Estado en materia de desarrollo sustentable, con base en las leyes de la materia;

XLVII.- Solicitar a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos que investigue hechos que constituyan violaciones graves a los derechos humanos; y

XLVIII.- Ejercer las demás facultades que le señale la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución y las leyes que emanen de ambas.

ARTÍCULO 113.- El...

I.- De...

II.- De la acción de inconstitucionalidad local, para impugnar normas generales expedidas por el Congreso del Estado o por un Ayuntamiento, que sean contrarias a esta Constitución. Podrán promoverla los Diputados tratándose de normas generales expedidas por el Congreso del Estado, o por los síndicos y regidores tratándose de normas generales expedidas por su respectivo Ayuntamiento, en los términos que determine la ley. Esta acción también podrá promoverla el Procurador General de Justicia del Estado y, tratándose de normas generales que violen derechos humanos previstos por esta Constitución, por el titular de la presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas.

Las...

ARTÍCULO 126.- La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas será un organismo público, autónomo e independiente, con personalidad jurídica y patrimonio propios, en términos de lo dispuesto por el artículo 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y tendrá por objeto la protección de los derechos humanos previstos en el segundo párrafo del artículo 16 de esta Constitución. La Comisión conocerá de quejas por actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público estatales o municipales que viole estos derechos en el territorio del Estado, así mismo formulará recomendaciones públicas y no vinculatorias de carácter autónomas y podrá presentar denuncias y quejas ante las autoridades respectivas.

Todo servidor público está obligado a responder las recomendaciones que le presente este organismo. Cuando las recomendaciones emitidas no sean aceptadas o cumplidas por las autoridades o servidores públicos, éstos deberán fundar, motivar y hacer pública su negativa; además, el Pleno del Congreso del Estado o, en sus recesos, la Diputación Permanente, podrán llamar, a solicitud de este organismo, a las autoridades o servidores públicos responsables para que comparezcan a explicar el motivo de su negativa.

Este organismo no será competente tratándose de asuntos electorales y jurisdiccionales.

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas tendrá un Consejo Consultivo integrado por seis Consejeros, quienes serán electos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso del Estado. La ley determinará los procedimientos a seguir para la presentación de las propuestas respectivas.

La elección del titular de la presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas y del Consejo Consultivo, se ajustarán a un procedimiento de consulta pública, que deberá ser transparente en los términos y condiciones que determine la ley. Tanto los miembros del Consejo Consultivo como su Presidente durarán en su cargo 4 años y podrán ser reelectos por una sola ocasión.

El titular de la presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, deberá entregar puntualmente los informes y las cuentas públicas relativas al cumplimiento de su encomienda, ante las instancias públicas que señale esta Constitución o la ley.

ARTÍCULO 138.- La educación que impartan el Estado y los Municipios será ajena a cualquier doctrina religiosa; se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, la servidumbre, los fanatismos y los prejuicios; será democrática, nacionalista y contribuirá a la mejor convivencia humana, buscando el desarrollo de todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional en la independencia y en la justicia.

El...

ARTÍCULO 151.- Podrán ser sujetos de juicio político los Diputados al Congreso del Estado, los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia y del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, los Consejeros de la Judicatura, los jueces, los Secretarios del Ejecutivo, el Procurador General de Justicia, el Consejero Presidente y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, el titular de la presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, los Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, los titulares de los organismos descentralizados, empresas de participación estatal y fideicomisos públicos y los integrantes de los Ayuntamientos.

Asimismo...

Las...

Para...

Conociendo...

Las...

ARTÍCULO 152.- Para proceder penalmente contra los Diputados al Congreso del Estado, los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia y del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, los Consejeros de la Judicatura, los jueces, los Secretarios del Ejecutivo, el Procurador General de Justicia, el Consejero Presidente y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, el titular de la presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, los Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas y los titulares de los organismos descentralizados, empresas de participación estatal y fideicomisos públicos por la comisión de delitos durante el tiempo de su encargo, el Congreso declarará, por acuerdo de las dos terceras partes del total de sus miembros, si ha o no lugar a proceder contra el imputado.

Si...
Si...
Por...
Las...
El...
Si...
En...
Las...
Las...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. El actual titular de la presidencia y los miembros del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, continuarán en su cargo hasta el término del periodo para el cual fueron electos.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 7 de noviembre del año 2012.- DIPUTADO PRESIDENTE.- GUSTAVO RODOLFO TORRES SALINAS.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- RENÉ CASTILLO DE LA CRUZ.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- MARÍA TERESA CORRAL GARZA.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil doce.

ATENAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HERMINIO GARZA PALACIOS.- Rúbrica.

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LIX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXI-78

MEDIANTE EL CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA DE LA CIUDADANA LICENCIADA MARÍA FIDELFA MARCIA GUADALUPE PÉREZ CANTÚ, AL CARGO DE MAGISTRADA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se acepta la renuncia de la Ciudadana Licenciada María Fidelfa Marcia Guadalupe Pérez Cantú, al cargo de Magistrada Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 7 de noviembre del año 2012.- DIPUTADO PRESIDENTE.- GUSTAVO RODOLFO TORRES SALINAS.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- RENÉ CASTILLO DE LA CRUZ.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- MARÍA TERESA CORRAL GARZA.- Rúbrica."



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVII

Victoria, Tam., jueves 8 de noviembre de 2012.

Número 135

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 6882.- Expediente Número 853/2007, deducido del Juicio Ejecutivo Civil.	4	EDICTO 6911.- Expediente Civil Número 00075/2012 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial para Acreditar Derechos de Posesión.	9
EDICTO 6883.- Expediente Número 610/2007, deducido del Juicio Ejecutivo Civil.	4	EDICTO 6972.- Expediente Número 00767/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 6884.- Expediente Número 972/2005, deducido del Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 7006.- Expediente Número 00588/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 6885.- Expediente Número 557/2007, deducido del Juicio Ejecutivo Civil.	4	EDICTO 7007.- Expediente Número 01487/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 6886.- Expediente Número 01548/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 7008.- Expediente Número 01513/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 6887.- Expediente Número 00107/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 7009.- Expediente Número 00559/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 6888.- Expediente Número 01189/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 7010.- Expediente Número 00661/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 6889.- Expediente Número 01080/2008 relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 7011.- Expediente Número 00921/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 6890.- Expediente Número 1841/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 7012.- Expediente Número 1203/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 6891.- Expediente Número 0698/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 7013.- Expediente Número 964/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	12
EDICTO 6892.- Expediente Número 1141/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 7014.- Expediente Número 614/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 6893.- Expediente Número 01216/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 7015.- Expediente Número 00412/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 6894.- Expediente Número 01104/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 7016.- Expediente Número 00778/2007 de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 6895.- Expediente Número 01151/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 7017.- Expediente Número 1514/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 6896.- Expediente Número 00365/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	EDICTO 7018.- Expediente Civil Número 019/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	14
EDICTO 6897.- Expediente Número 01105/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	EDICTO 8107.- Expediente Número 513/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 6898.- Expediente Número 00165/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	EDICTO 8108.- Expediente Número 00349/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 6899.- Expediente Número 00187/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	EDICTO 8109.- Expediente Número 00352/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 6909.- Expediente Número 203/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	8	EDICTO 8110.- Expediente Número 00534/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 6910.- Expediente Número 00310/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	9		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 8111.- Expediente Número 00389/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	16	EDICTO 8205.- Expediente Número 1213/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 8112.- Expediente Número 00331/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	16	EDICTO 8206.- Expediente Número 00428/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 8113.- Expediente Número 001087/2011, relativo al Juicio Sumario Civil.	16	EDICTO 8207.- Expediente Número 00937/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 8114.- Expediente Número 00286/2009, relativo al Divorcio Voluntario.	17	EDICTO 8208.- Expediente Número 01160/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 8115.- Expediente Número 01476/2011, relativo al Juicio Perdida de la Patria Potestad para Menores Acogidos por Instituciones de Asistencia Social.	18	EDICTO 8209.- Expediente Número 01198/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 8116.- Expediente Familiar Número 183/2012, relativo al Juicio de Divorcio Necesario.	18	EDICTO 8210.- Expediente Número 01148/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 8117.- Expediente Número 1049/2012, relativo a los Medios Preparatorios a Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura.	18	EDICTO 8211.- Expediente Número 01132/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 8118.- Expediente Número 00621/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad Perpetuam.	19	EDICTO 8212.- Expediente Número 01142/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 8119.- Expediente Número 622/2012 relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento y Firma de Escritura.	19	EDICTO 8213.- Expediente Número 01403/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 8120.- Expediente Número 2/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Rescisión de Contrato.	20	EDICTO 8214.- Expediente Número 1360/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 8121.- Expediente Número 00526/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 8215.- Expediente Número 00457/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 8122.- Expediente Número 00221/2012, relativo a Juicio Sumario Civil, Sobre Declaración de Prescripción de Acción.	21	EDICTO 8216.- Expediente Número 00182/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 8123.- Expediente Número 00611/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 8217.- Expediente Número 01418/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 8124.- Expediente Número 00270/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	22	EDICTO 8218.- Expediente Número 01413/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 8125.- Expediente Número 785/2011, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	22	EDICTO 8219.- Expediente Número 1076/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 8126.- Expediente Número 260/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 8220.- Expediente Número 01223/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 8127.- Expediente Número 818/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 8221.- Expediente Número 01033/2012 relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 8128.- Expediente Número 00778/2008 relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	25	EDICTO 8222.- Expediente Número 01379/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 8129.- Expediente Número 931/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	26	EDICTO 8223.- Expediente Número 01381/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 8197.- Expediente Número 00971/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26	EDICTO 8224.- Expediente Número 01414/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 8198.- Expediente Número 00496/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26	EDICTO 8225.- Expediente Número 00245/2012, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	32
EDICTO 8199.- Expediente Número 01080/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27	EDICTO 8226.- Expediente Número 01135/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 8200.- Expediente Número 1158/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27	EDICTO 8227.- Expediente Número 01103/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 8201.- Expediente Número 01172/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27	EDICTO 8228.- Expediente Número 1174/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 8202.- Expediente Número 00940/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27	EDICTO 8229.- Expediente Número 01102/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 8203.- Expediente Número 129/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27	EDICTO 8230.- Expediente Número 01123/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
EDICTO 8204.- Expediente Número 00511/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28	EDICTO 8231.- Expediente Número 01937/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 8232.- Expediente Número 1026/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
EDICTO 8233.- Expediente Número 1170/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
EDICTO 8234.- Expediente Número 1224/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
EDICTO 8235.- Expediente Número 889/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	34
EDICTO 8236.- Expediente Número 01143/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	34
EDICTO 8237.- Expediente Número 0772/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	34
EDICTO 8238.- Expediente Número 01087/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	34
EDICTO 8239.- Expediente Número 630/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil.	34
EDICTO 8240.- Expediente Número 00383/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	35
EDICTO 8241.- Expediente Número 1133/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	35
EDICTO 8242.- Expediente Número 669/2008, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario.	35
EDICTO 8243.- Expediente Número 00821/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	36
EDICTO 8244.- Expediente Número 00443/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	36
EDICTO 8245.- Expediente Número 01409/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	36
EDICTO 8246.- Expediente Número 895/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	37
EDICTO 8247.- Expediente Número 00431/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	37
EDICTO 6912.- Balance General de Químicos Bioecológicos del Norte S.A. de C.V.	38
EDICTOS.- Expedientes relativos a los Juicios Hipotecarios, promovidos por INFONAVIT del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- 1ª. Publicación (ANEXO)	
EDICTOS.- Expedientes relativos a los Procedimientos Administrativos de Ejecución, promovidos por el R. Ayuntamiento del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- 2ª Publicación(ANEXO)	

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha doce días de octubre del dos mil doce,, dictado dentro del Expediente Número 853/2007, deducido del Juicio Ejecutivo Civil promovido por BRENDA MEDINA SÁNCHEZ, apoderado legal de INFONAVIT en contra de JUAN CARLOS GARCÍA ARIAS, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Manganeseo número 202 del Fraccionamiento Ampliación Villas de la Joya, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas con una superficie de 102 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.50 metros con lote 29, AL SUR: en 15.50 metros con calle lote 27, AL ESTE: en 7.00 metros con lote 27, AL OESTE: 7.00 metros con calle Manganeseo; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 2979, Legajo 2-060, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 02 de marzo de 2006.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo el día a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 211,000.00 (DOS CIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 03 de octubre del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

6882.- Octubre 30 y Noviembre 8.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha doce de octubre del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 610/2007, deducido del Juicio Ejecutivo Civil promovido por BRENDA MEDINA SÁNCHEZ, apoderado legal de INFONAVIT, en contra de JOSE LUIS RAMÍREZ MARTÍNEZ Y AIDA ARACELY ALONSO MEDELLÍN el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle San Antonio número 347 del Fraccionamiento Lomas Real de Jarachina Sector Sur, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas con una superficie de 102 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con calle San Antonio, AL SUR: en 6.00 metros con lote 24, AL ORIENTE: en 17.00 metros con lote 33, AL PONIENTE: 17.00 metros con lote 35; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 2987, Legajo 2-060, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 22 de abril de 2004.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo el día a las

DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 256,000.00 (DOS CIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 16 de octubre del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

6883.- Octubre 30 y Noviembre 8.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha doce de octubre del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 972/2005, deducido del Juicio Hipotecario promovido por BRENDA MEDINA SÁNCHEZ, apoderado legal de INFONAVIT, en contra de AIDA ARACELY RIVERA VELÁZQUEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Leonardo de Vinci número 272 del Fraccionamiento Lomas Real de Jarachina Sección Sur, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas con una superficie de 133.79 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.87 metros con lote 28, AL SUR: en 7.87 metros con calle Leonardo de Vinci, AL ESTE: en 17.00 metros con lote 02, AL OESTE 17.00 metros con Pablo Veronés; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 52638, Legajo 1053, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 08 de diciembre de 2000.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo el día a las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 399,000.00 (TRES CIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 16 de octubre del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

6884.- Octubre 30 y Noviembre 8.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha tres de octubre del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 557/2007, deducido del Juicio Ejecutivo Civil promovido por BRENDA MEDINA SÁNCHEZ, apoderado legal de INFONAVIT en contra de JUAN RAMÓN ORTEGA MANCHA, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Jovito número 440 del Fraccionamiento Lomas Real de Jarachina Norte, en esta

ciudad de Reynosa, Tamaulipas con una superficie de 102 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 metros lineales con lote 39, AL SUR: en 17.00 metros lineales con calle Aves de Paraíso, AL ESTE: en 6.00 metros lineales con lote 42 AL OESTE: 6.00 metros lineales con calle Jovito; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 4523, Legajo 2-091, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 03 de julio de 2002.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a Postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo el día a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 239,000.00 (DOS CIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 16 de octubre del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

6885.- Octubre 30 y Noviembre 8.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadana Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de octubre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01548/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Pedro Antonio García Sánchez, apoderado legal de INFONAVIT, en contra de MARTHA ALICIA SALAZAR LÓPEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Dominica, número 140, del Fraccionamiento "Villa Las Torres" edificada sobre el lote 20 de la manzana 17, con superficie de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Dominica, AL SUR, en 6.00 mts con lote número 43, AL ESTE, en 17.50 mts con lote número 21, AL OESTE, en 17.50 mts con lote número 19.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 2237, Legajo 3-045, de fecha diez de marzo de dos mil cinco, así como en la Finca Número 85281 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DEDOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 241,300.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps, a 12 de octubre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6886.- Octubre 30 y Noviembre 8.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de octubre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00107/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de LUIS ENRIQUE CRUZ VALDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna Salada, número 323, entre Laguna de los Patos y Laguna de las Brisas, del Fraccionamiento Ampliación Paseos de las Brisas, edificada sobre el lote 46 de la manzana 27, con superficie de terreno de 78.00 m2 y superficie de construcción de 35.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.20 mts con lotes 27-A, AL SUR, en 5.20 mts con calle Laguna Salada, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 45, muro medianero de por medio, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 47.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 4233, Legajo 3-085 de fecha 07 de junio de 2006 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 195,020.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL VEINTE PESOS 00/100 M. N), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$ 130,013.33 (CIENTO TREINTA MIL TRECE PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps, a 10 de octubre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6887.- Octubre 30 y Noviembre 8.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de octubre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01189/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de MARÍA DE LOS ÁNGELES RAMÍREZ CRUZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Vicente Guerrero, número 145, del Fraccionamiento "Hacienda la Cima" edificada sobre el lote 23 de la manzana 4, con superficie de 78.00 m2 y un diviso del .927%, con respecto a su condominio particular con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.50 mts con lote 28, condominio 15, AL SUR, en 6.50 mts con calle Vicente Guerrero, AL ESTE, en 12.00 mts con lote 24, AL OESTE, en 12.00 mts con lote 22, Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 6385 Legajo 3-128 de fecha veinte de octubre de dos mil tres de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$ 133,33333 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps, a 10 de octubre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6888.- Octubre 30 y Noviembre 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de octubre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01080/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de AGUSTÍN GARCÍA LÓPEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Grenada, número 124, Fraccionamiento "Villa las Torres" de esta ciudad, con superficie de construcción de 55.00 m2 con el 50% de los derechos del muro propiedad del lote número 12, de la manzana 19, sobre el cual se encuentra construido el predio tiene una superficie de 105.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 600 mts con calle Grenada, AL SUR, en 6.00 mts con lote 55, AL ESTE, en 17.50 mts con lote 13, AL OESTE, en 17.50 mts con lote número 11.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 2429, Legajo 3-049 de fecha 01 de junio de 2001 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 269,775.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$ 179,850.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps, a 10 de octubre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6889.- Octubre 30 y Noviembre 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de septiembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 1841/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Lic. Olga Adela Prez Olvera, apoderada legal de INFONAVIT, en contra de BEATRIZ ESTHER MARTÍNEZ MENDOZA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Atlas, número 66, del Fraccionamiento "Valle Casablanca II" edificada sobre el lote 06, manzana 04, con superficie de terreno de 90.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Atlas, AL SUR, en 6.00 mts con lote número 31, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 07, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 05.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 1173 Legajo 3-024, de fecha veinte de febrero de dos mil dos, así como en la Finca Número 85604 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 221,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por ambo peritos nombrados en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps, a 04 de octubre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6890.- Octubre 30 y Noviembre 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de octubre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 0698/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Lic. Karina Castillo Cruz, apoderada legal de INFONAVIT, en contra de JUAN ANTONIO LARA RAMÍREZ Y VERÓNICA SÁNCHEZ MÁRQUEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Nave Industrial, número 16, del Fraccionamiento "Marcelino Miranda Sección Fuentes Industriales" edificada sobre el lote 07, manzana 10, con superficie de terreno de 111.00 m2, y de construcción de 65.60 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote número 08, AL SUR, en 15.00 mts con lote número 06, AL ESTE, en 7.40 mts con Fraccionamiento Encinos, AL OESTE, en 7.40 mts con calle Nave Industrial.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 1202, Legajo 3-025, de fecha veinte de febrero de dos mil dos, así como en la Finca Número 85694 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 285,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps, a 04 de octubre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6891.- Octubre 30 y Noviembre 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de septiembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 1141/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Lic. Neyra Angélica Villa Melo, apoderada legal de INFONAVIT, en contra de ALEJANDRO MARTÍNEZ LUCAS Y ELDA LILIANA GUZMÁN TINAJERO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Privada Everest, número 05, del Fraccionamiento "Del Puente" edificada sobre el lote 19, con superficie de terreno de 71.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 11.00 mts con lote número 20, AL SURESTE en 6.50 mts con Privada Everest, AL NOROESTE, en 6.50 mts con Fraccionamiento Puerto Rico, AL SUROESTE, en 11.00 mts con lote número 18.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 5742 Legajo 3-115, de fecha dos de mayo de dos mil siete, así como en la Finca Número 85508 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 233,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps, a 04 de octubre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6892.- Octubre 30 y Noviembre 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer

Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintidós de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01216/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROBERTO DÍAZ MEDINA, denunciado por AMANDA DÍAZ GONZÁLEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd Victoria, Tamaulipas, a 27 de agosto de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

6893.- Octubre 30 y Noviembre 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha veinticinco del mes de septiembre del dos mil doce, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JORGE TREJO RODRÍGUEZ, denunciado por la C. BARBARA DEL FINA ESCOBEDO RODRÍGUEZ, bajo el Número 01104/2012, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- para lo anterior se expide la presente a los veintiséis días del mes de septiembre del dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

6894.- Octubre 30 y Noviembre 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 8 de octubre del año 2012 dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 01151/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DEL SOCORRO SALINAS DELGADO quien falleció el 20 veinte de junio del 2009 dos mil nueve, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por FERNANDO ALVA SALINAS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira, Tamaulipas a 16 de octubre de 2012.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. DOMINGA SÁNCHEZ SANTIAGO.- Rúbrica.

6895.- Octubre 30 y Noviembre 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha nueve de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00365/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSEFINA CASTILLO WERTT VIUDA DE GARCÍA, denunciado por SARA ALICIA GARCÍA CASTILLO, SILVIA GARCÍA CASTILLO, ROMÁN GARCÍA CASTILLO, MARCO ANTONIO GARCÍA CASTILLO, GREGORIO GARCÍA CASTILLO, JOSÉ GARCÍA CASTILLO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 09 de octubre de 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

6896.- Octubre 30 y Noviembre 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha veinticinco del mes de septiembre del dos mil doce, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PEDRO VELASCO HERNÁNDEZ, denunciado por los C.C. GLORIA VEGA ESPINOZA, JISELA VELASCO VEGA, NOÉ VELASCO VEGA, EFRAÍN VELASCO VEGA Y LEODAN VELASCO VEGA, bajo el Número 01105/2012, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los veintisiete días del mes de septiembre del dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

6897.- Octubre 30 y Noviembre 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 19 de septiembre del 2012, ordenó la radicación del Expediente Número 00165/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. MAGDALENA PARTIDA MORALES, denunciado por JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 19 de septiembre de 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

6898.- Octubre 30 y Noviembre 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de MARGARITA NÚÑEZ MAITHER, quien falleció el día (05) cinco de octubre del año dos mil once (2011), en ciudad Tampico, Tamaulipas, bajo el Expediente Número 00187/2012, denunciado por la C. MARÍA ALMA LUZ TRIMMER NÚÑEZ, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si a caso conviniere a sus intereses, de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el termino de la última publicación del edicto ordenado, a la cual deberán de comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente edicto a los 02 de octubre de 2012.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

6899.- Octubre 30 y Noviembre 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada Roxana Haro López, secretaria de acuerdos adscrita a este juzgado, por auto de fecha siete de septiembre del dos mil doce, se

ordenó la radicación del Expediente Número 203/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam a fin de Acreditar el hecho de Posesión de un Bien Inmueble, promovidas por el Ciudadano RODOLFO ELIAZAR PEÑA GUTIÉRREZ, en su carácter de promovente de las presentes diligencias, respecto de un predio rústico que se encuentra ubicado en el Rancho La Ceja, Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, con una superficie de 26-22-24.872 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 463.802 metros con propiedad de Fortunato Moreno Peña, AL SUR: en 97.612, 173.33 y 167.087 metros con callejón, AL ESTE: en 360.098 y 293.532 metros con propiedad de Fortunato Moreno Peña, AL OESTE: en 502.939 metros con camino vecinal.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de esa ciudad como lo es la Oficina Fiscal del Estado Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado y en los estrados de la Secretaria del Juzgado a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general para los efectos legales conducentes y tal como lo previene al artículo 881 fracciones Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, en ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas a ocho de octubre del dos mil doce.

La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

6909.- Octubre 30, Noviembre 8 y 20.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00310/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por MIGUEL ÁLVAREZ SÁNCHEZ, ordenó la publicación del siguiente acuerdo por medio de edictos.

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (03) tres días del mes de octubre del año dos mil doce (2012).- Por recibido en fecha uno de los corrientes, escrito y documentos anexos, téngase al C. MIGUEL ÁLVAREZ SÁNCHEZ, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam), por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.- Ajustada que es su demanda a derecho, apareciendo que exhibe la documentación a que hace referencia el numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, que para tal efecto se lleva en este Juzgado, bajo el Número 00310/2012.

Cítese al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, así como los colindantes por el lado ESTE, C. Rafael Maldonado, con domicilio en calle Lázaro Cárdenas S/N esquina con Guadalupe Victoria del Poblado Los Aztecas de este municipio, Código Postal 89950, AL OESTE, C. Guillermo Torres Montalvo, con domicilio sito en calle Lázaro Cárdenas S/N esquina con Manuel González del Poblado Los Aztecas de este municipio, Código Postal 89950, así mismo, téngasele ofreciendo la testimonial a cargo de tres personas que ofrece presentar en este Juzgado, en día y hora hábil; una vez que se hayan exhibido las publicaciones que deben realizarse en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en esta ciudad; y que se hayan notificado a los colindantes, quienes deberán de comparecer ante este Juzgado para que rindan su testimonio y el Agente del Ministerio Público adscrito

a este Juzgado, para que tenga intervención en la misma fecha en el local de este Juzgado, debiendo los testigos justificar fehacientemente su residencia en el lugar donde se ubica el inmueble motivo de este a quienes previamente se les deberá de notificar el presente corriéndoles traslado con el presente auto, con copia de la promoción y con las copias exhibidas por el promovente.

Por otra parte, respecto a la prueba de Reconocimiento o Inspección Judicial que ofrece, constitúyase el Juez y/o Secretario de Acuerdos al inmueble rústico identificado como el "Pinto", ubicado en el Camino-Aztecas Nuevo Tantoan de ciudad Mante Tamaulipas, a fin de lleve a cabo la inspección y de fe judicial de los puntos que refiere el promovente, señalándose para tal efecto las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que se lleve a cabo el desahogo de la probanza de mérito.

Publíquense los edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez días en diez días, igualmente por conducto de la Central de Actuarios, deberá fijarse un aviso de la solicitud del promovente en los lugares públicos del lugar donde se ubica el inmueble, tales como la Presidencia Municipal, Hospitales y Oficina Fiscal del Estado, de esta ciudad, debiendo el actuario comisionado, hacer constar el cumplimiento de este requisito, y la ubicación exacta de los lugares donde se fijen los mismos.

Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Ocampo número 102 Norte, entre calles Servando Canales y Juárez, Zona Centro de esta ciudad, Código Postal 89800; autorizando para tal efecto, así como para tramitar y recibir documentos, tener acceso al expediente de manera indistinta a los Licenciados Tomás Míreles Martínez y Benito Salvador García Guerrero, designando como su asesor legal en términos del artículo 52 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, al primero de los profesionistas mencionados; así mismo, téngasele autorizando al Licenciado Israel Villafuerte Hernández, en términos del artículo 68 bis del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Notifíquese personalmente a los C.C. RAFAEL MALDONADO; GUILLERMO TORRES MONTALVO, y a la C. Agente del Ministerio Público Adscrita.- Con fundamento en los artículos 4, 22, 30, 40, 52, 53 66, 172, 173, 185, 192, 226, 227, 228, 229, 362, 371, 881, del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado, 1, 3, 9, 149, 162, 165 a 169 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Srio.- Rúbricas.- Se publicó en lista de hoy.- Conste.- Se registró bajo el Número: 00310/2012.

Cd. Mante, Tam., a 04 de octubre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6910.- Octubre 30, Noviembre 8 y 20.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (09) nueve de octubre del año dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00075/2012 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial para Acreditar Derechos de Posesión, promovidas por el C. EVODIO BULNES GARCÍA, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Predio urbano ubicado en el municipio de Miquihuana, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 1,260.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 42.00 metros lineales con propiedad de Omar Carmen Perales Amaya y calle Hidalgo de por medio; AL SUR en 42.00 metros lineales con Propiedad de J. Carmen del Valle Muñfz; AL ESTE en 30.00 metros lineales con Propiedad de J. Isabel Rodríguez Catache; AL OESTE en 30.00 metros lineales con propiedad de Caritina Carrizal Varela con calle Zaragoza de por medio.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Miquihuana, Tamaulipas, así como en la puerta de éste juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas, a 10 de octubre de 2012.- El Secretario de Acuerdos del Ramos Civil.- LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

6911.- Octubre 30, Noviembre 8 y 20.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha veintisiete del mes de junio del dos mil doce, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MIGUEL LUIS BERNÉS VALDIOSERA, denunciado por EMMA LUISA QUINTANA CHIU Y EMMA LUISA BERNÉS QUINTANA, bajo el Número 00767/2012, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los tres días del mes de julio del dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

6972.- Octubre 30 y Noviembre 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial por auto de fecha cinco de septiembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00588/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Ivan José Campos Montalvo en su carácter de apoderado legal de INFONAVIT, en contra de SARA ALICIA GARCÍA GONZÁLEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Persia, número 55, del Fraccionamiento "Valle de Casa Blanca III" edificada sobre el lote 32 de la manzana 19, con superficie de terreno de 90.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote número 13, AL SUR: en 6.00 metros con calle Persia, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 31,

AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 33.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, (Primera), Número 1154, Legajo 3-024 de fecha veintiuno de febrero de dos mil tres de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 219,300.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito valuador en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 06 de septiembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7006.- Noviembre 1 y 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de agosto de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01487/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado IVAN JOSÉ CAMPOS MONTALVO, en contra de MARÍA GUADALUPE GARZA TORRES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Laguna de Santa María 96, lote 6, manzana 21, con superficie privativa de terreno de 78.00 m2, y de construcción 35.20 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote 5, AL SUR: en 15.00 metros con lote 6-A, AL ESTE: en 5.50 metros con calle Laguna de Santa María, AL OESTE: en 5.50 metros con lote 29.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 8470, Legajo 3-170, de fecha veintiséis de octubre de dos mil cinco de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, así como el Número de Finca 82829 de esta ciudad, de fecha veintitrés de abril de dos mil doce."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda la cantidad que cubra las Dos terceras partes de la suma de \$ 126,000.00 (CIENTO VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 04 de septiembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7007.- Noviembre 1 y 8.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de mayo de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01513/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Ivan José Campos Montalvo apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT en contra de ANTONIO MALDONADO GARCÍA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle San Romero número 159, del Fraccionamiento "Residencial San Pedro" edificada sobre el lote 37 de la manzana 12, con superficie de terreno de 94.25 m2 y superficie de construcción de 34.89 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.50 mts con lote 36, AL SUR, en 14.50 mts con lote 38, AL ESTE, en 6.50 mts con calle San Romero, AL OESTE, en 6.50 mts con lote 15.- El inmueble antes identificado se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 1592, Legajo 3-032 de fecha 02 de marzo de 2006 así como la Finca Número 83401 de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 150,300.00 (CIENTO CINCUENTA MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 27 de agosto de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7008.- Noviembre 1 y 8.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de agosto de dos mil doce dictado dentro del Expediente Número 00559/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Ivan José Campos Montalvo apoderado legal para pleitos y cobranzas del INFONAVIT, en contra de AMALIA HUERTA PÉREZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Bahía San Sebastián, número 273, del Fraccionamiento "Ampliación Paseo de la Brisas" edificada sobre el lote 15 de la manzana 28, con superficie de terreno de 82.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.50 metros con lote número 10, AL SUR: en 5.50 metros con calle Bahía San Sebastián, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 14-A, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 16.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 858, Legajo 3-018 de fecha veinticuatro de enero de dos mil cinco de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 151,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito valuador en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 17 de agosto de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7009.- Noviembre 1 y 8.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de junio de dos mil doce dictado dentro del Expediente Número 00661/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Ivan José Campos Montalvo, en su carácter de apoderado legal de INFONAVIT, en contra de ELODIA MORALES MATÍAS ordenó sacara remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Minerva González Hernández, número 60, del Fraccionamiento "Marta Rita Prince Aguilera" edificada sobre el lote 10 de la manzana 18, con superficie de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Profesora Minerva González, AL SUR, en 7.00 mts con lote número 35, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 11, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 09.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 6015, Legajo 3-121, de fecha tres de agosto del dos mil cinco, así como en la Finca Número 82943 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 178,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 21 de agosto de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7010.- Noviembre 1 y 8.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (22) veintidós de agosto del (2012) dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número

00921/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Armandina Rangel Hernández y continuado por el Licenciado Ivan José Campos Montalvo apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, en contra de los C.C. GLADIS FORTUNATO MORALES E ISAAC DE LA GARZA GARZA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Casa 02 Tipo B1 ubicada en la calle Circuito Portales Oriente, número 3, del Fraccionamiento "Hacienda Los Portales" con una superficie de terreno de 71.50 m2 y un indiviso de 3.125% con respecto a su condominio particular, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 11.00 mts con lote número 3, AL SUR, en 11.00 mts con lote número 1, AL ESTE, en 06.50 mts con calle Circuito Portales Oriente, AL OESTE, en 06.50 mts con lote número 59 del condominio 6.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 5233, Legajo 3-105, de fecha diecinueve de septiembre del dos mil tres, así como en la Finca Número 83945, de fecha cuatro de junio del dos mil doce del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 218,000.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 75/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble en la Junta de Peritos que se llevo a cabo para tal efecto el cual se toma como precio para remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 24 de agosto de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7011.- Noviembre 1 y 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiuno de septiembre de dos mil doce, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 1203/2009, promovido por METROFINANCIERA S.A.DE C .V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, en contra de CARLOS ACOSTA GARCÍA Y BRENDA ELIZABETH BADILLO EJE LEIJA el Titular de este Juzgado Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno identificado como lote número 22, (veintidós) de la manzana 23 (veintitrés) ubicado en la calle Buenos Aires con el número oficial 307 (trescientos siete) del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III de esta ciudad, con una superficie de 91.00 m2 (noventa y un metros cuadrados) de terreno y 65.90 m2 (sesenta y cinco punto noventa metros cuadrados) de construcción, delimitado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.00 (catorce punto cero cero) metros lineales con lote 23 (veintitrés), AL SUR: en 14.00 (catorce punto cero cero) metros lineales con lote 21 (veintiuno), AL ORIENTE: en 6.50 (seis punto cincuenta) metros lineales con limite de propiedad y AL PONIENTE: en 6.50 (seis punto cincuenta) metros lineales con calle Buenos Aires.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados de este Juzgado, convocando a postores para que concurran a

la diligencia que tendrá verificativo el día VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DIEZ HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijo en la cantidad de \$ 310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, por tratarse de primera almoneda.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 3 de octubre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7012.- Noviembre 1 y 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de octubre del año dos mil doce (2012), dictado en el Expediente Número 964/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, representado por la Lic. Rocio del Pilar Rodríguez Arreola y continuado por el Lic. José Ernesto Balderas Alvarado, en contra de MARÍA DE LA LUZ FUENTES MANCILLA, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble:

Consistente en: predio urbano con casa habitación tipo UA-2 ubicada en calle 6 Ceros Guerrero y Bravo número 426, lote 4, manzana 4, de la colonia Obrera de esta ciudad con una superficie de 266.00 metros cuadrados de terreno y 146.00 metros cuadrados de construcción con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 19.00 metros lineales con lote número 3, AL SUR: en 19.00 metros lineales con lote 4, AL ESTE: en 14.00 metros lineales con calle Cinco Doble Cero, AL OESTE: en 14.00 metros lineales con lote 5, predio que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, hoy Instituto Registral y Catastral en el Estado, con los siguientes datos: Finca Número 30924 del municipio de Ciudad Victoria Tamaulipas, VALUADO EN LA CANTIDAD DE \$532,000.00 (QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo con la correspondiente rebaja del veinte por ciento (20%), en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberá exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que se saca a remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE (2012), para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda.

ATENTAMENTE

Cd., Victoria, Tamaulipas, a 02 de octubre del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

7013.- Noviembre 1 y 8.-2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha catorce de septiembre del dos mil doce dictado dentro del Expediente Número 614/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra del C. ALEJANDRO FIGUEROA MINA ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Casa marcada con el número 138 de la calle Laguna del Chairel de la manzana 02, del condominio 04, vivienda número en el Conjunto Habitacional denominado Bahía de Miramapolis del municipio de Madero, Tamaulipas, con una superficie de construcción de 40.97 m2 (cuarenta metros con noventa y siete centímetros cuadrados), y una superficie de terreno de 48.20 m2 (cuarenta y ocho metros cuadrados con veinte centímetros cuadrados) correspondiéndole un indiviso de 2.1740% con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 11.08 metros con vivienda número 21 del mismo condómino; AL ESTE: en 4.35 metros con área común del mismo condominio; AL SUR: en 11.08 metros con vivienda número 19 del mismo condominio; y AL OESTE: en 4.35 metros con vivienda número 41 del condominio número 3 de la misma manzana.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tamaulipas, bajo la Sección Primera, Número 5281, Legajo 6-106, municipio de ciudad Madero Tamaulipas de fecha 25 de julio de 2003, actualmente Finca 24223.- Valor comercial \$285,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los doce días del mes de octubre del dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

7014.- Noviembre 1 y 8.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de septiembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00412/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Ivan José Campos Montalvo en su carácter de apoderado legal de INFONAVIT, en contra de VERENICE GUADALUPE GALVÁN GALVÁN Y JAVIER ARMANDO TREJO PÉREZ ordenó sacar a remate en

pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Lote número 5, ubicado en manzana No. 1, de la calle Sierra Emitas, y la casa-habitación en el mismo construida, número 11, Fraccionamiento "Palo Verde", de este municipio, compuesto de una superficie de 105.00 m2, de terreno y 57.55 m2, de construcción, comprendidos dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con propiedad privada, AL SUR: en 6.00 metros con calle Sierra Emitas, AL ESTE: en 17.50 metros con lote número 6, AL OESTE: en 17.50 metros con lote número 4.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, (Primera), Número 2805, Legajo 3-057, de fecha quince de abril de dos mil cuatro, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito valuador de la parte actora nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 24 de agosto de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7015.- Noviembre 1 y 8.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES,

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 00778/2007 de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Marco Aurelio Salvador Martínez en su carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado por el licenciado Gonzalo Enrique Acosta Muñoz, con el mismo carácter, en contra de ALFREDO CRUZ RODRÍGUEZ, Y MARÍA ISABEL SÁNCHEZ CERVANTES, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado consistente en: Bien inmueble ubicado en calle Cangrejo 311-B, casa 13-B, manzana 2 del Conjunto Habitacional Miramar VI de ciudad Madero, Tamaulipas cuyos datos son: AL NORTE 6.15 metros con vació al área común, AL SUR.- 6.15 metros con vació al área común (calle Cangrejo), AL ORIENTE.- 9.20 metros con área común, AL PONIENTE.- 9.20 metros con casa 14-B compartiendo con esta la pared que las divide arriba.- Con azotea, abajo.- Con casa 13-A.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, N°8255, Legajo 6-166, de fecha 29 de septiembre del 2004 del municipio de Cd. Madero, Tam.- Valor pericial \$ 226.000.00 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate el día TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL

DOCE A LAS DIEZ HORAS.- Es dado el presente edicto el día tres de octubre de 2012 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

7016.- Noviembre 1 y 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de septiembre de dos mil doce (2012), dictado en el Expediente Número 1514/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado ADRIAN LARA HERNÁNDEZ, apoderado de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de SALVADOR FLORENTINO CAZARES ALCÁNTARA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: casa habitación marcada con el número 1614 ubicada en la calle Los Pinos del Fraccionamiento Paseos de Los Olivos III, edificada sobre el lote de terreno urbano identificado con el número 29 de la manzana 4, con superficie de 122.50 metros cuadrados y 51.05 metros cuadrados de construcción ubicado en la ciudad de Victoria, Tamaulipas con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.00 metros con calle De Los Pinos, AL SUR: en 7.00 metros con lote 11, AL ESTE en 17.50 metros con lote 28, AL OESTE en 17.50 metros con lote 30, e inscrito bajo la Finca 8280, del municipio de Victoria, Tamaulipas, a nombre de SALVADOR FLORENTINO CAZARES ALCÁNTARA; valuado en la cantidad de \$ 333,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta se convocan postores al remate de dicho bien siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar Fondo Auxiliador de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el DÍA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE (2012) A LAS 10:30 DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, para que tenga verificativo diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd., Victoria, Tamaulipas, a 03 de octubre del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

7017.- Noviembre 1 y 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, ordenó

dentro del Expediente Civil Número 019/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la LIC. SAN JUANA ÁLVAREZ BETANCOURT en contra de los C. CLAUDIO SILVA LOZOYA Y OTRA, sacar a remate en primera almoneda, del siguiente bien inmueble:

El cincuenta por ciento (50%) sobre un terreno y construcción: casa-habitación, ubicado en calle Privada "A" número 101-D, entre calles Cascada y Río Consulado, Fraccionamiento Nuevo Paraíso, C.P. 89327, municipio de Tampico, Tamaulipas, propietario: CLAUDIO SILVA LOZOYA; características urbanas: clasificación de la zona: habitacional de tipo interés social; tipo de construcción: casas habitación de 1 y 2 niveles de mediana calidad; índice de saturación de la zona: 100%; población: media alta; contaminación ambiental: dentro de los límites permitidos; uso de suelo: habitacional de acuerdo al plan de desarrollo urbano; uso actual: habitacional de interés social; vías importantes de acceso: calles primarias y secundarias de bajo tráfico vehicular; servicios públicos y equipamiento urbano: abastecimiento de agua potable, drenaje y alcantarillado, red de electrificación con suministro a través de redes aéreas, alumbrado público, guarniciones y banquetas con pavimentos de concreto, red de telefonía aérea, recolección de desechos sólidos (basura), transporte urbano; terreno:- Tramos de calles transversales, limitrofes y orientación; medidas y colindancias: Según las escrituras: AL NORTE, en 5.00 m, con la vivienda 101-E, 8.05 m, con la vivienda 101-E y 3.85 m. con la vivienda 101-E; AL SUR: en 6.70 m. con la vivienda 101-CF 7.35 m, con la vivienda 101-C y 2.95 con la vivienda 101-C; AL ESTE, en 4.50 m, con la vivienda 100-B; AL OESTE, en 4.50 m. con la privada "A", superficie de terreno 76.27 m², sup construcción 70.63 m².- datos de Registro Público de la Propiedad Según Escrituras:- Sección I, Número 122325, Legajo 2447, año 15 de junio de 1999, municipio, Tampico, Tamaulipas, topografía y configuración plana y de forma regular, características panor. 4 micas: contexto urbano; densidad habitacional permitida:- de 350 a 450 hab./ha; intensidad de la construcción 1.0 viv/lote tipo, servidumbre o restricciones:- ninguna.- descripción general del inmueble uso actual, casa habitación de interés social sin mantenimiento, consta de planta baja, sala, comedor, cocina, patio de servicio y escalera, planta alta, vestíbulo, dos recamaras y un baño completo, Tipos de Construcción.-Tipo 1: Área habitable, tipo 2: Calidad y Clasif. de la Construcción: Moderna de mediana calidad; Número de Naves: Dos; Edad Aproximada de la construcción: 13 años; Vida Útil Probable: 60 años; Vida Útil Remanente: 47 años con mantenimiento adecuado; Estado de Conservación: Malo y sin mantenimiento; Calidad del Proyecto: Bueno de acuerdo a su uso, Unidades Rentables.- Una sola.- Elementos de la Construcción.- A.- Obra negra o gruesa; Cimientos.- Se suponen zapatas corridas de concreto armado, Estructuras.- A base de muros y elementos de concreto armado, Muros.- De block de 15x20x40 cms., Entrepisos.- Loza de concreto armado de tipo aligerada de claros medianos; Techos.- Losa de concreto armado de tipo aligerada de claros medianos; Azoteas.- Sin mantenimiento; Bardas.- No presenta; B.- Revestimientos y Acabados Interiores.- Aplanados: De mortero cemento-arena y estuco en mal estado; Plafones.- De mortero cemento-arena y estuco en mal estado; Lambrines.- De azulejo en área húmeda de baño en mal estado; Pisos.- De cemento pulido; Zoclos: No presenta; Escaleras.- Rampa y escalones de concreto armado; Pintura.- Vinilica y esmalte en herrería en mal estado; Recubrimientos Especiales.- No presenta; C.- Carpintería.- Puertas prefabricadas tipo múltiple en mal estado; D.- Instalaciones Hidráulicas Y Sanitarias.- Alimentación con tubería de cobre de 1/2" y 3/4" y drenaje de PVC de 2" y 4"; Muebles de Baño y Cocina.- Porcelanizados de mediana calidad en mal estado y tarja de acero inoxidable; E.- Instalaciones Eléctricas.- Ocultas y normales en poliducto con apagadores y contactos tipo quinzifío; F.- Puertas y Ventaneria Metálicas.- De aluminio natural con protecciones de fierro en mal estado; G.- Vidriería.- Vidrio claro natural de 3 mm; H.-

Cerrajería.- Del país; 1.- Fachada.- Aplanada y pintada de tipo interés social en deterioro; J.- Instalaciones Especiales.- No presenta.- Con un valor de \$ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y mediante el presente edito que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en los Periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de ese Juzgado y en la Oficina Fiscal de este lugar.- Mediante el cual se convoca a postores y acreedores a la primera que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor fijado por los peritos.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

7018.- Noviembre 1 y 8.-2v2.

D I C T O

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

C. JESÚS GONZÁLEZ GARCÍA
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha siete de mayo de dos mil doce del dos mil nueve, radicó el Expediente Número 513/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Eduviges Manzano Sánchez apoderado legal de INFONAVIT, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES INFONAVIT y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado JESÚS GONZÁLEZ GARCÍA por medio de edictos mediante proveído de fecha veintinueve de agosto del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes, aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 31 de agosto de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

8107.- Noviembre 6, 7 y 8.-3v3.

E D I C T O

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

C. MARÍA ISELA SILVA ROMERO
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha 09 nueve de marzo del año 2012 dos mil doce, radicó el Expediente Número 00349/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C.

Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES "INFONAVIT" y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado MARÍA ISELA SILVA ROMERO por medio de edictos mediante proveído de fecha 08 ocho de agosto del año 2012 dos mil doce, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 10 de agosto de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

8108.- Noviembre 6, 7 y 8.-3v3.

E D I C T O

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

C.C. EDGAR ANTONIO JAHUEY ZAMARRIPA Y
MARTHA LILIANA IBARRA GUERRERO.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha nueve de marzo de dos mil dos mil diez, radicó el Expediente Número 00352/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INFONAVIT, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado EDGAR ANTONIO JAHUEY ZAMARRIPA Y MARTHA LILIANA IBARRA GUERRERO por medio de edictos mediante proveído de fecha catorce de junio de dos mil doce, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de SESENTA DIAS contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 10 de agosto de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

8109.- Noviembre 6, 7 y 8.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. CLAUDIA EDITH SALINAS ARMENDÁRIZ
 CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diez de mayo del año dos mil doce, radicó el Expediente Número 00534/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES "INFONAVIT" y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado CLAUDIA EDITH SALINAS ARMENDÁRIZ por medio de edictos mediante proveído de fecha ocho de agosto del año dos mil doce, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 10 de agosto de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

8110.- Noviembre 6, 7 y 8.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

AL C. SILVIA REYES NEGRETE.
 CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintidós de marzo de dos mil doce, radicó el Expediente Número 00389/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de SILVIA REYES NEGRETE, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y domicilio de éste para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 20 de agosto de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

8111.- Noviembre 6, 7 y 8.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

AL C. RENÉ TORRES FLORES.
 CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha seis de marzo de dos mil doce, radicó el Expediente Número 00331/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de RENÉ TORRES FLORES, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 07 de agosto de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

8112.- Noviembre 6, 7 y 8.-3v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. LUIS FERNANDO GONZÁLEZ GODÍNEZ
 DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha cuatro de octubre de dos mil doce, se ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 001087/2011, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por el C. IGNACIO PÉREZ BETANCOURT, en contra de LUIS FERNANDO GONZÁLEZ GODÍNEZ, se procede llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada en cumplimiento a los autos que a continuación se transcriben:

En Altamira, Tamaulipas, veinticinco días del mes de octubre del año dos mil once.- Téngase por presentado al ingeniero IGNACIO PÉREZ BETANCOURT, con su escrito de cuenta, documento y copias simples que acompaña, demandando en la vía sumaria civil, al C. LUIS FERNANDO GONZÁLEZ GODINES, con domicilio en calle Loma Del Palmar número 212-B, entre Vista Hermosa y Cerrada D, Colonia Lomas de Rosales de Tampico, Tamaulipas, de quien reclama las prestaciones mencionadas en su libelo de mérito.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones de derecho que invoca.- Con las copias simples exhibidas emplácese y córrase traslado a los demandados, para que en el término de (10) diez días produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva para tal efecto en este Juzgado.- Se previene a la parte demandada, para que al momento de contestar la demanda: señale domicilio dentro de este Distrito Judicial para oír y recibir notificaciones, constante de nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponde, la zona, colonia o fraccionamiento, así como el Código Postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal

Mexicano, apercibiéndosele que ya sea que incumpla, que el domicilio no exista o este desocupado, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado, y en caso de negativa para recibir las notificaciones (considerándose como negativa, que el domicilio señalado se encuentre cerrado, y así lo haga constar el actuario o a quien se hubiese instruido para realizar la notificación, cuando menos en dos ocasiones en que se presente al domicilio señalado) se dejara o fijara la cédula respectiva, en el propio domicilio.- El anterior apercibimiento aplicara para cualquiera de las partes que intervienen en el procedimiento que nos ocupa (artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas).- Se tiene como su asesor jurídico al Licenciado Alfredo Alejandro Hoyos Aguilar, así como autorizados a fin de que tengan acceso al expediente a los que refiere.- Como domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica.- Previo a expedir la cédula de emplazamiento a la parte demandada, deberá el actor proporcionar el domicilio del primero, constante de nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponde, la zona, colonia o fraccionamiento, así como el Código Postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano (artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado).- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 30, 52, 66, 68 fracción IV, 108, 185, 187, 192, 195, 470, 471, 472, 473 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el estado.- Lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Expediente Número 01087/2011.- "Dos firmas ilegibles.- Rúbrica".- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En Altamira, Tamaulipas, cuatro de octubre del año dos mil doce.- Por presentado al C. IGNACIO PÉREZ BETANCOURT, parte actora dentro del Juicio que se actúa, haciendo las manifestaciones a que se contrae y visto el contexto de su petición conforme al estado de los autos, emplácese a la parte demandada C. LUIS FERNANDO GONZÁLEZ GODÍNEZ por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, por TRES VECES consecutivas; haciéndoles saber al demandado antes referido que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, estando a su entera disposición las copias de traslado respectivas en la Secretaría de este Juzgado, apercibiéndosele a la parte actora de que si este Tribunal por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de la parte demandada o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se lo mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Expídanse los edictos antes ordenados para su publicación respectiva.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108, 470 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe. Expediente 01087/2011.- Dos firmas ilegibles.- Rúbrica".- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias

simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 05 de octubre de 2012.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

8113.- Noviembre 6, 7 y 8.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. BEATRIZ CEDILLO BÁEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Ciudadana Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de marzo del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00286/2009, relativo al Divorcio Voluntario, promovido por la BEATRIZ CEDILLO BÁEZ Y CÁNDIDO ZURITA HERNÁNDEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (19) diecinueve días del mes de octubre del año dos mil doce (2012), en esta propia fecha la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.- Ciudad Victoria, Tamaulipas, (19) diecinueve días del mes de octubre del año dos mil doce (2012).- A sus antecedentes el escrito de fecha (17) del presente mes y año, signado por C. CÁNDIDO ZURITA HERNÁNDEZ, dentro del Expediente 00286/2009; visto su contenido y en virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada incidentista es por lo que procedáse a notificar a la C. BEATRIZ CEDILLO BÁEZ por medio de edictos el auto de fecha catorce de mayo del presente año que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas fijándose además en la puerta del Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º y 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese.- Así lo acuerda y firma la Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera de Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Testigos de Asistencia que autorizan y dan fe.- Testigos de Asistencia, Lic. Tomas Álvarez Ramos, C. Blanca Estela Aguilar Hernández.- Enseguida se publico en Lista de Acuerdos.- Conste.

AUTO INSERTO

Ciudad Victoria, Tamaulipas, (14) catorce días del mes de mayo del año dos mil doce (2012).- A sus antecedentes el escrito de recibido en fecha once de mayo del presente año, firmado por C. CÁNDIDO ZURITA HERNÁNDEZ, dentro del Expediente Número 00286/2009; téngase al promovente dando cumplimiento a la prevención que se le mandará dar por auto de fecha nueve de mayo del presente año; así mismo se da vista de nueva cuenta con el escrito de recibido en fecha siete de mayo del presente año téngase al promovente promoviendo Incidente de Cancelación de Usufructo, fundándose para ello en los hechos y disposiciones legales que refiere; el cual se admite a trámite por cuerda separada, sin suspensión de procedimiento; por lo que córrase traslado a la C. BEATRIZ CEDILLO BÁEZ mediante notificación personal con la copia de dicho escrito, para que dentro del término de tres días, conteste el incidente, en el domicilio ubicado en calle Brigida García manzana 10, lote 6 entre calle Constitución y Albireo de la colonia Portes Gil C.P. 87080 de esta ciudad; así mismo

téngase al promovente señalando de convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Normal Superior número 320 entre Universidad Rural y Universidad de Nuevo León de la colonia Ampliación López Mateos de esta ciudad y autorizando para tal efecto a la Licenciada Julieta Ramos Cruz por lo que se refiere al C.P.D. Jonathan Alixvan Fidencio Olivares Calderas no se acuerda de conformidad lo solicitado en virtud de que no reúne los requisitos del artículo 52 del Código de Procedimientos Civiles; lo anterior de conformidad con los artículos 142, 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese.- Así lo acuerda y firma la Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos Lic. Asalia María Castañeda Montelongo que autoriza y da fe.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, en la inteligencia de que las copias simples del incidente y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 19 de octubre de 2012.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC, TOMAS ÁLVAREZ RAMOS.- Rúbrica.- C. BLANCA ESTELA AGUILAR HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

8114.- Noviembre 6, 7 y 8.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. AMANDA MIGUEL VILLALOBOS GUERRERO.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de noviembre del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 01476/2011, relativo al Juicio Pérdida de la Patria Potestad para Menores Acogidos por Instituciones de Asistencia Social, promovido por LAURA QUESADA ORTIZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

La Pérdida de la Patria Potestad del Menor JONATHAN VILLALOBOS GUERRERO.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 16 de octubre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

8115.- Noviembre 6, 7 y 8.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

C. ELENO GALLEGOS RODRÍGUEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha diez de octubre del año dos mil doce, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 183/2012, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido, por SANDRA ESMERALDA MENDOZA MORA, en contra de usted, en el que le reclama; A).- El divorcio necesario bajo la causal prevista en el numeral 249, fracción XVIII, del Código Civil, esto es: a).- La separación de los cónyuges por más de dos años independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualquiera de ellos; b).- El pago de gastos y costas del juicio que se origine con motivo de la tramitación de este contradictorio.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en el municipio de Hidalgo, Tamaulipas, por tres veces consecutivas, y además en la puerta del Juzgado, con lo que se le comunica que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación; en la inteligencia, de que las copias de la demanda y sus anexos están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Padilla, Tam; a 23 de octubre del año 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

8116.- Noviembre 6, 7 y 8.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. ANA ROSA DEL CARMEN GÓMEZ HERNÁNDEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gastón Ruíz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil Del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de septiembre de dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 1049/2012, relativo a los Medios Preparatorios a Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura, promovido por PABLO DE LA GARZA CORTINA, en contra de usted, a quien se le hace saber que deberá comparecer ante ésta presencia judicial, ubicado en: Boulevard Praxedis Balboa # 2207 entre López Velarde y Díaz Mirón, colonia Miguel Hidalgo C.P. 87090, de ésta ciudad capital, a absolver posiciones en forma personal y no por conducto de apoderado legal con identificación oficial el día VEINTISIETE (27) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE A LAS DIEZ HORAS (10:00), conforme al pliego de posiciones con previa calificación de legales.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, haciéndole saber que deberá comparecer al local de éste Juzgado en la fecha y hora señalada con anterioridad para el desahogo de dicha probanza su cargo.

ATENTAMENTE

Cd., Victoria, Tam., a 17 de octubre del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

8117.- Noviembre 6, 7 y 8.-3v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. MANUEL NÚÑEZ CERVANTES
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (12) doce de julio de dos mil doce, se ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 00621/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad Perpetuam, promovidas por el Ing. Roberto Carola Pérez, apoderado general de JOSÉ SOTERO DELGADO DÍAZ, se procede llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada en cumplimiento a los autos que a continuación se transcriben:

En Altamira, Tamaulipas, a seis días del mes de junio del año dos mil once.- Téngase por presentado al Ingeniero Roberto García Pérez, en su carácter de apoderado de JOSÉ SOTERO DELGADO DÍAZ, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, promoviendo en Vía de Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar que se encuentra en posesión por más de cinco años de un bien inmueble.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que expresa.- Estando la promoción ajustada a Derecho, dése entrada a la demanda, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno correspondiente.- Se admite la promoción por cuanto procede a derecho. Regístrese y fórmese expediente. Lo anterior se hace con vista al ministerio público adscrito a este juzgado, y con citación de los colindantes C. Carlos Rosas Valdez, con domicilio en calle Privada Rosas número 84, entre México y Ejercito Mexicano, colonia Petrolera de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89110, Manuel Núñez Cervantes, con domicilio en Laguna de Champayán número 709 Sur, entre San Isidro y Laguna de los Patos, colonia Country Club de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89250, Ricardo Jesús Flores Meza, con domicilio en calle Avenida Chairel número 1614, entre Palmera y Rosal, colonia Águila de Tampico, Tamaulipas, C.P. 8920, a quienes deberá corrérseles traslado con copias autorizadas por el secretario de acuerdos de la solicitud que aquí se provee y documentos anexos, para que dentro del término de (3) tres días manifiesten lo que a su interés convenga.- Se ordena girar el oficio que refiere.- Se fijan las (10:00) diez, del día (23) veintitrés de junio de dos mil once, a fin de que tenga verificativo la testimonial que ofrece, a cargo de las personas que el compareciente se compromete a presentar en la fecha señalada, quienes declararán al tenor del interrogatorio que se exhibe, en la inteligencia de que tanto la parte presentante como los testigos deberán comparecer con credencial de identificación que contenga fotografía.- Así mismo con fundamento en el artículo 881 fracción VIII del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se ordena la publicación de la solicitud de jurisdicción voluntaria que hoy se provee, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en este distrito judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, por (3) TRES VECES de (10) diez en (10) diez días.- Se tiene como su abogado patrono a los Licenciados Manuel García Méndez y Gerardo Balderas López, se autoriza para tener acceso al expediente, a las personas que menciona, así como su domicilio convencional, el que indica.- Notifíquese. Así y con fundamento en los artículos 4, 22, 52, 226, 227, 247, 248, 866, 867, 868 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Expediente Número 00621/2011.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

INSERTO.

En Altamira, Tamaulipas, a (12) doce de julio de dos mil doce.- Por presentado al Ingeniero Roberto García Pérez, actor dentro del Juicio en que se actúa y visto el contexto de su petición, conforme al estado de los autos, emplácese a la parte demandada el C. MANUEL NÚÑEZ CERVANTES, por medio de edictos que se publicarán en un Periódico Oficial de mayor circulación en este Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, por TRES VECES consecutivas; haciéndoles saber a la demandada antes referida que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, estando a su entera disposición las copias de traslado respectivas en la Secretaría de este Juzgado, apercibiéndosele a la parte actora de que si este Tribunal por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de la demandada o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se lo mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Expídanse los edictos antes ordenados para su publicación respectiva.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Expediente 00621/2011.- Radicación.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 04 de octubre del año 2012.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

8118.- Noviembre 6, 7 y 8.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES SANDOVAL VIUDA DE
ARRIAGA.

Por auto de fecha veinte de septiembre del dos mil doce, dictado por el Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 622/2012 relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento y Firma de Escritura promovido por MARÍA EUGENIA MONROY GUERRERO en contra de usted.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo Tamps., 4 de octubre del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

8119.- Noviembre 6, 7 y 8.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

C. LEONOR FLORES GARCÍA

DOMICILIO IGNORADO:

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, por auto de fecha cuatro de enero del dos mil once, ordeno la radicación del Expediente Número 2/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Rescisión de Contrato promovido por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II S.R.L. DE C.V., en contra de usted y de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La rescisión del Contrato de Otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria de fecha (16) dieciséis de abril de (1995) mil novecientos noventa y cinco que se adjunta a esta demanda como documento fundatorio de la acción al actualizarse la causal prevista en la cláusula octava del citado contrato en virtud de que la ahora demandada ha dejado de cubrir más de dos pagos consecutivos de las cuotas de amortización del crédito que se les concedió, como lo acredito con la certificación del adeudo de fecha (30) treinta de abril del (2010) dos mil diez expedida por la Contadora Publica Alma Delia España Hernández donde consta que se ha omitido cubrir 95.483 meses de pago.

B).- El pago de la cantidad de \$153,706.16 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SEIS PESOS 16/100 M.N.), que equivale a 87.994 Salarios mínimos mensuales vigentes al (30) treinta de abril del (2010) dos mil diez, en el Distrito Federal, tal como se desprende del Estado de Cuenta suscrito por la Contadora Publica Alma Delia España Hernández.

C).- El pago de intereses moratorios ordinarios devengados conforme al pacto estipulado en el contrato de otorgamiento de crédito con constitución de Garantía Hipotecaria, que con posterioridad habrá de cuantificarse en etapa de ejecución.

D).- El pago de intereses moratorios vencidos al (30) treinta de abril del (2010) dos mil diez, que asciende a la cantidad de \$108,454.08 (CIENTO OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 08/100 M.N.) y los que se sigan venciendo después de aquella fecha, de conformidad con lo establecido en el Contrato Base de la Acción.

E).- Se tenga por vencido anticipadamente el plazo para el pago del crédito conforme lo establecido en la cláusula novena del contrato base de la acción.

F).- Como consecuencia de la rescisión del contrato, se proceda conforme lo establecido en el artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), determinándose lo siguiente:

1.- Que se da por cancelado el contrato respectivo, por lo que la demandada o los que habitan la casa, deberán de desocuparla en un término de 45 días contados a partir de que reciban el aviso correspondiente.

2.- Que las cantidades que hayan cubierto hasta la fecha en que se desocupe la vivienda se aplicarán a favor de mi representada SCRAP II, S.R.L., DE C.V., a titulo de pago por el uso de la propia vivienda.

G).- El pago de gastos y costas que se originen por motivo de la tramitación del presente Juicio.

En consecuencia mediante este conducto se notifica y emplaza, y para el efecto se le hace de su conocimiento, que esta Autoridad dictó los siguientes autos:

Con esta propia fecha, la Secretaria de Acuerdos da cuenta al Juez, del escrito inicial de demanda, suscrita por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa.- Doy fe.- En la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas a cuatro (04) de enero de dos mil once (2011).- Por recibido el escrito de cuenta y anexos que acompaña, que suscribe el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado general para pleitos y cobranzas de "SCRAP II, S.R.L. DE C.V.", lo que acredita mediante copia certificada de la Escritura Pública Número 34,580, de fecha siete de diciembre del dos mil nueve, ante la fe del C. Licenciado José Eugenio Castañeda Escobedo, Notario Público Número doscientos once, con ejercicio en la Ciudad de México. Distrito Federal; téngasele con el mismo, con los documentos que exhibe, y copias simples que acompaña, promoviendo por sus propios derechos Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato, en contra de la C. LEONOR FLORES GARCÍA, de quien reclama las prestaciones indicadas con los incisos A), B), C), D), E), F) y F), de su escrito de demanda; por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 40, 52, 53, 66, 67, 68, 105, 108, 172, 173, 185, 192, 195, 247, 248, 462 al 469 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado, se admite la demanda a trámite, en la vía y forma legal propuesta.

REGÍSTRESE Y FÓRMESE EXPEDIENTE.

Con las copias simples de la demanda y anexos, debidamente requisitados por la Secretaria de Acuerdos del Juzgado, córrase traslado a la parte demandada, en su domicilio oficial, emplazándolo para que en un termino de diez días conteste la demanda si a sus intereses conviene, así mismo se le previene a fin de que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal que se le ordenen, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Se tiene al comparecientes señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el precisa en su escrito de mérito nombrando como asesor jurídico al C. Licenciado Sergio Treviño Silva, y autorizando para tal fin al C.P.D. JUAN CARLOS ÁLVAREZ SÁNCHEZ, con las facultades previstas en el artículo 68 bis del código de procedimientos civiles vigente.- Por otro lado y con fundamento en el artículo 30 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, en relación con el diverso 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial vigente en el Estado, se autoriza al Ciudadano Licenciado Heriberto Vela Franco Oficial Judicial 'B' Interino Adscrito al Juzgado, para que en Funciones de Actuario realice el emplazamiento ordenado en el presente proveído y las subsecuentes notificaciones que se ordenen dentro del expediente en que se actúa.- Notifíquese personalmente a la parte demandada LEONOR FLORES GARCÍA, y cúmplase. Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, que actúa con la Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe.- DOY FE.- Enseguida se hace la publicación de ley, se registro en el libro de Gobierno de la Sección Civil bajo el Número 02/2010 por ser el ordinal progresivo que le corresponde.- Conste.

Con esta propia fecha, la Secretaria de Acuerdos da cuenta al Ciudadano Juez, del escrito signado por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa.- Doy Fe.- Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a veintiséis de octubre del dos mil once.- Por recibido el escrito de cuenta signado por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, quien comparece con la personalidad acreditada en autos, visto el contexto de su escrito de mérito, téngasele por hechas las manifestaciones a que se refiere y como lo solicita, emplácese a la Ciudadana Leonor Flores García, por medio de

edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación en la región, debiéndose además, fijar en los estrados de la secretaría del Juzgado, emplazándola para que en un término de sesenta días conteste la demanda si a sus intereses conviene, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría del Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndole de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado.- Agréguese a los autos para que surta los efectos legales correspondientes.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 40, 66, 67, 681 105, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Martha Elba Rosales Valenzuela, Secretaria de Acuerdos Habilitada en términos del artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, que autoriza y da fe.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad así mismo se fijará además en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula, que para el efecto se fije en los Estrados de este Tribunal.

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 8 de noviembre del 2011.- La C. Secretaría de Acuerdos Habilita al Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.- Rúbrica.

8120.- Noviembre 6, 7 y 8.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. ORLANDO CONTRERAS REDAL.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinte de septiembre de dos mil doce, radicó el Expediente Número 00526/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Guillermo Arturo Arredondo Gómez apoderado legal de SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado ORLANDO CONTRERAS REDAL por medio de edictos mediante proveído de fecha veinte de septiembre de dos mil doce, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que dé su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y un las personales se le

harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal ante invocado.

H. Matamoros, Tamps, a 08 de octubre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

8121.- Noviembre 6, 7 y 8.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA MOTORES Y TRACTORES DEL NORTE S.A. DOMICILIO IGNORADO:

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada Roxana Haro López, Secretaria de Acuerdos Adscrita, por auto de fecha cuatro de octubre del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00221/2012, relativo a Juicio Sumario Civil, Sobre Declaración de Prescripción de Acción, y por ende, cancelación de inscripción de hipoteca y/o Reconocimiento de Adeudo o cualquier gravamen que resulte inscrito en el bien inmueble de su propiedad, promovido por el Ciudadano JORGE GARZA LOPEZ, por su propio derecho, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).- La declaración mediante sentencia judicial, que ha Prescrito la acción que pudiera derivar de la inscripción de Hipoteca y/o Reconocimiento de Adeudo, que pesa sobre un bien de mi propiedad, cuyos datos de registro ante el Instituto Registral y Catastral del Inmueble y de Comercio, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, en la Sección 111, Número 1421, Legajo 29, de fecha 19 de septiembre de 1974 del municipio de Gustavo Díaz Ordaz Tamaulipas, que se advierte a favor de la persona moral denominada MOTORES Y TRACTORES DEL NORTE S A e inscrito a su vez Sección 11, Número 15031, Legajo 301, de fecha 23 de agosto de 1994, lo anterior en virtud de haber operado la prescripción de que trata nuestra Legislación Civil.

b).- Como consecuencia de lo anterior la Cancelación del Gravamen que a favor de la precitada negociación: se encuentra inscrita ante el ahora Instituto Registral y Catastral de la Propiedad Inmueble y de Comercio del Estado que se identifica como Sección II Número 15031 legajo 301 de fecha 23 de agosto de 1994 por la cantidad de \$324,840.00 pesos (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.).

c).- Se condene a la parte demandada al pago de gastos y costas que se originen por motivo del presente Juicio.

Dictándose para el efecto el siguiente auto: Con esta propia fecha, la Secretaria de Acuerdos da cuenta al Juez, del escrito, signada por el Ciudadano Jorge Garza López.- Doy fe.- Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a cuatro de octubre del dos mil doce.- Por recibido el escrito de cuenta que suscribe el C. JORGE GARZA LÓPEZ, téngasele con el mismo, con los documentos que exhibe y copias simples que acompaña, demandando en la Vía Sumaria Civil, Sobre Declaración de Prescripción de Acción, y por ende, Cancelación de Inscripción de Hipoteca y/o Reconocimiento de Adeudo o Cualquier Gravamen que resulte inscrito en el bien inmueble de su Propiedad, en contra de la persona moral denominada MOTORES Y TRACTORES DEL NORTE, S.A.", de quien reclama los conceptos contenidos en los incisos a), b) y c) del escrito inicial de demanda, mismos que se tienen por reproducidos como si a la letra se insertasen, en obvio de repeticiones: por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 22, 40, 52, 66, 67, 68, 105, 172, 173, 1851 1921 195, 2471 2481 470 al 473 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado, así como de los artículos 1499, 1500, 1502, 2269, 2270 y demás relativos y

aplicables del Código Civil en vigor, se admite la demanda a trámite en la vía y forma legal propuesta.

REGÍSTRESE Y FÓRMESE EXPEDIENTE.

Con las copias simples de la demanda y anexos debidamente requisitadas por la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, córrase traslado a la demandada MOTORES Y TRACTORES DEL NORTE, S.A., por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación en la región, debiéndose además fijar por medio de cédula en la puerta de acceso de éste Juzgado, emplazándolo para que en un término de sesenta días, conteste la demanda si a sus intereses conviene, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de éste Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta ciudad, apercibiéndole de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Se tiene al compareciente señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, el indicado en su escrito de cuenta, autorizando para tal fin a los profesionistas que en el mismo refiere, a quien además se les autoriza en términos del artículo 68 Bis fracción I de la Ley Adjetiva Civil en vigor.

Notifíquese y personalmente a la demandada "MOTORES Y TRACTORES DEL NORTE S.A." y cúmplase.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, Actuando con la C. Licenciada Roxana Haro López, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado, quien autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Conste.- Enseguida se hace la publicación de ley, se registro en el libro de Gobierno de la Sección Civil bajo el Número 221/202.- Conste.- Una Rúbrica ilegible.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación en la región, debiéndose además, fijar en los estrados de este Juzgado, para que en el término de sesenta días, manifiesten lo que a sus intereses convenga, haciendo de su conocimiento que las copias de la promoción inicial y documentos anexos, quedarán a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, previniéndoseles para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndoles de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- En ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a ocho de octubre del dos mil doce.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

8122.- Noviembre 6, 7 y 8.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.

LUZ YOLANDA REYES GARZA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cinco de junio de dos mil doce, radicó el Expediente Número 00611/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de LUZ YOLANDA REYES GARZA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el

Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps, a 03 de septiembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

8123.- Noviembre 6, 7 y 8.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. LUIS ANTONIO ANGULO MEDINA.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de septiembre del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00270/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. MARÍA ISELA TAMBORRELL TREJO, en contra del C. ANTONIO ANGULO MEDINA, de quien reclama las siguientes prestaciones:

- 1.- La declaración judicial de la disolución del vínculo Matrimonial que une a los C.C. LUIS ANTONIO ANGULO MEDINA, Y MARÍA ISELA TAMBORRELL TREJO.
- 2.- La cancelación del Matrimonio según consta en el acta de matrimonio anexada a este curso.
- 3.- La liquidación de la Sociedad Conyugal.
- 4.- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 3 de octubre del 2012.- La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

8124.- Noviembre 6, 7 y 8.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. GUMARO JAIME LARRAGA
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veinticuatro de mayo del año

dos mil doce, se ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 785/2011, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Lic. Juan José Nemer de la Garza, apoderado general de ARRENDADORA AFIRME, S.A. DE C.V., organización auxiliar de CRÉDITO AFIRME, GRUPO FINANCIERO, en contra de los C.C. GERARDO DE LA CRUZ HERRERA, TERESA DE JESÚS ALANÍS MARTÍNEZ Y GUMARO JAIME LARRAGA, de quienes se reclaman las siguientes prestaciones:

A.- Se dicte sentencia declarando procedente la vía hipotecaria y la acción de pago intentada, ordenando el remate del inmueble objeto de la hipoteca inscrito ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos de registro: inscrito ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo el Número 5,366 del Legajo 108, Sección IV, de Tampico, Tamaulipas, de fecha 9 de octubre de 1998.

B.- Pago de la cantidad de \$695,162.34 (SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS MN 34/100) por concepto de suerte principal, suma que corresponde a las contraprestaciones a cargo de los ahora demandados vencidas y no pagadas, de la 7 a la 36, correspondientes a los meses de julio de 2005 a diciembre de 2007.

C.- Pago de los intereses ordinarios causados por las contraprestaciones pactadas a cargo de los ahora demandados en el contrato de crédito básico de la acción, mismas que serán cuantificadas en el momento procesal oportuno.

D.- Pago de los intereses moratorios causados por las contraprestaciones pactadas a cargo de los ahora demandados en el contrato de crédito básico de la acción, mismas que serán cuantificadas en el momento procesal oportuno.

E.- Pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 24 de mayo del año dos mil doce.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

8125.- Noviembre 6, 7 y 8.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

C. VÍCTOR MANUEL MENDOZA GARCÍA Y BERTILA OLIVIA CASTRO CASTRO. DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 260/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Héctor Fernando Rodríguez López, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II,

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El vencimiento anticipado del Contrato de Otorgamiento de Crédito y con Garantía Hipotecaria según el instrumento público Volumen Número XIII-3494-II, Escritura Contrato Privado de Compra Venta celebrado por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a favor del C. VÍCTOR MANUEL MENDOZA GARCÍA con el consentimiento de su cónyuge BERTILA OLIVIA CASTRO CASTRO del documento base de mi acción e inscrito el día 01 de octubre de 1993 en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, entre Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la ahora parte demandada VÍCTOR MANUEL MENDOZA GARCÍA, con el consentimiento de su cónyuge BERTILA OLIVIA CASTRO CASTRO, bajo el Número de Crédito 9319905581 de conformidad con la Clausula Primera del Capítulo Tercero del Contrato de Crédito, el cual se acompaña en copia certificada como documento base de la acción (anexo dos), y como consecuencia de lo anterior el pago del adeudo que se le requiere es de 167.561 veces el Salario Mínimo vigente en el Distrito Federal, equivale a la cantidad de \$292,692.20 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 20/100 M.N.), por concepto de saldo a capital adeudado, y 123.749 veces el Salario Mínimo vigente en el Distrito Federal, equivalente a \$216,162.28 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 28/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios a la fecha, saldo total adeudado 291.31 veces el Salario Mínimo vigente en el Distrito Federal equivalente a \$ 508,854.48 pesos (QUINIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 48/100 M.N.), el cual se desglosa en el Estado de Cuenta Certificado que acompaño (anexo tres), expedido por el contador facultado de mi representada y que incluye Saldo de Capital Adeudado e Intereses Moratorios, cantidades que deberán ser liquidadas en Avenida Constitución número 1467-A Poniente, edificio Maldonado, colonia Obispado, Código Postal 64040, Monterrey, Nuevo León, para cumplimiento de la obligación de pago.

B).- El pago de los Intereses Moratorios que se sigan generado hasta la total solución del adeudo.

C).- El pago de la actualizaciones que se vayan derivando conforme a cada año siguiente, del incremento del Salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, determinado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, que aplican a todas las prestaciones que se demandan en este escrito.

D).- La ejecución de la garantía Hipotecaria.

E).- Pago de los gastos y costas que se originen con el motivo de la Tramitación del presente Juicio.

Dictándose para el efecto los siguientes autos: Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas; a veintidós de septiembre de dos mil once.- Por recibido el escrito de cuenta, que suscribe el Ciudadano Licenciado Héctor Fernando Rodríguez López, apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, lo que acredita mediante el Instrumento Público Número 37238 de fecha trece de enero de dos mil once, pasado ante la fe del Ciudadano Licenciado José Eugenio Castañeda Escobedo, Notario Público Número 211, con ejercicio en la Ciudad de México D.F., y visto el contexto de su ocuro de mérito, con los documentos y copias simples que anexa, previo cotejo correspondiente, hágase la devolución del Poder que refiere, así mismo se hace constar que los documentos base de la presente acción, cuentan con un sello oficial en la parte media de los mismos, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar, en consecuencia se le tiene promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de los Ciudadanos VÍCTOR MANUEL MENDOZA GARCÍA Y BERTILA OLIVIA CASTRO CASTRO, de quien reclama las prestaciones que señala con los incisos A), B), C), D) y E) de su demanda, y con fundamento en los

artículos 2, 4, 40, 66, 67, 105, 172, 173, 185, 192 fracción III, 195 fracción II, 247, 248, 530 al 542 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la demanda a trámite en la vía y forma legal propuesta.

REGÍSTRESE Y FÓRMESE EXPEDIENTE.

Por este auto con efecto de mandamiento en forma, expídase por quintuplicado las cédulas hipotecarias correspondientes que contengan una relación sucinta de la demanda y de los títulos en que se funde con el mandamiento expreso y terminante de que la Finca queda sujeta a Juicio Hipotecario, enviándose dos tantos a la oficina del Registro Público de la Propiedad del Inmueble y del Comercio para su inscripción, de los cuales, una quedará en el Registro y otra se agregará a los autos; y un ejemplar se entregará al actor, otra al demandado, y el último para su publicación en un periódico local.- Una vez entregada la cédula hipotecaria a la demandada, deberá quedar la finca en depósito judicial del mismo, quien deberá aceptar el cargo que se le confiere en el momento de la diligencia al ejecutarse este auto, o dentro de los tres días siguientes, si la diligencia no se entendiera directamente con ellos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el actor queda facultado para pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario judicial bajo su responsabilidad, procédase al avalúo de la finca hipotecada en los términos del artículo 537 del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado, debiendo las partes para tal efecto nombrar perito de su intención.- Con las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente requisitadas por la Secretaría del Juzgado, córrase traslado a la parte demandada, emplazándola para que en el término de diez días ocurra a este Juzgado a producir su contestación, si a sus intereses conviniere, así mismo se les previene a fin de que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido de que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le realizarán por medio de cédula de notificación que se fije en la Secretaría del Juzgado.- Se tiene al compareciente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad el indicado en su curso de mérito, autorizando para tal efecto a los profesionistas que en el mismo refiere.- Por otro lado y con fundamento en los artículos 30 del Código de Procedimientos cives vigente en el Estado, 37 y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial en vigor, se autoriza indistintamente a los Ciudadanos Licenciados Heriberto Vela Franco y Gilberto Damián Miranda Ochoa, Oficiales Judiciales "B", para que en funciones de Actuarios realicen el emplazamiento ordenado en el presente auto y las subsecuentes notificaciones que se ordenen dentro del presente Juicio.- Notifíquese personalmente a la parte demandada y cúmplase. Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado, que autoriza y da fe.- Firmas ilegibles.- Conste.- Enseguida se hace la publicación de ley y se registro en el Libro de Gobierno de la Sección Civil bajo el Número 00260/2011 por ser el ordinal progresivo que le corresponde.- Conste.- Rubrica ilegible.- Conste.

Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a veintisiete de febrero de dos mil doce.- Por recibido el escrito de cuenta, suscrito por el Ciudadano Licenciado Héctor Fernando Rodríguez López, quien comparece con la personalidad acreditada en autos, visto el contexto de su curso de mérito, se le tiene por hechas las manifestaciones a que se refiere y como lo solicita; emplácese a la parte demandada los Ciudadanos VÍCTOR MANUEL MENDOZA GARCÍA Y BERTILA OLIVIA CASTRO CASTRO, por medio de edicto que se publicará per TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación en la región, debiéndose además, fijar en los Estrados de este Tribunal, para que en el término de sesenta días conteste a la demanda si a sus intereses conviene, haciéndole de su conocimiento

que las copias de traslado así como la Cédula Hipotecaria, quedarán a su disposición en la Secretaría del Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndole de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado.- Agréguese a los autos para que surta los efectos legales correspondientes.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 40, 66, 67, 68, 105, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos Adscrita, que autoriza y da fe. - Firmas ilegibles.- Conste.- Enseguida se publicó en la lista del día.- Conste.- Rubrica ilegible.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días conteste la demanda si a sus intereses conviene, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedaran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndola de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de que se fije en los estrados del Juzgado.- En Ciudad Miguel Tamaulipas; a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil doce.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

8126.- Noviembre 6, 7 y 8.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

C. JOSE RAÚL RUIZ CITALAN
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza Secretaria de Acuerdos de éste Juzgado, por auto de fecha ocho de agosto del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 818/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Gonzalo Enrique Acosta Muñoz en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JOSE RAÚL RUIZ CITALAN, de quien reclama las siguientes prestaciones:

AUTO DE RADICACIÓN

Ciudad Altamira Tamaulipas, a los (08) ocho días del mes de agosto del año dos mil once.- Téngase por presentado al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, representada por el C. Licenciado Gonzalo Enrique Acosta Muñoz a quien se le tiene por presente con su curso que antecede, documentales y copias simples que se acompañan, en su carácter de apoderado legal de dicho Instituto, lo cual acredita con la copia certificada expedida por Notario Público Número 200 con residencia en el Distrito Federal en la cual dicho Testimonio de la Escritura Pública Numero 37,995 Libro Número 1,261 pasada ante la fe del Lic. José Daniel Labardini Schettino, Titular de la Notaría Publica Número 86 con residencia en México D.F. promoviendo Juicio Real Hipotecario en contra del C. JOSE - RAÚL RUIZ CITALAN, con domicilio en calle Privada Olmeca 223 casa 12 entre la calle Barra de Aparejo y muro que divide

las 2 colonias del Conjunto Habitacional Tercer Milenio C.P. 89600 en el municipio de Altamira, Tamaulipas a quien le reclama las siguientes prestaciones: A) La finalidad de obtener el pago y cumplimiento de todas y cada una de las subsecuentes prestaciones se declare judicialmente el vencimiento anticipado del plazo para el pago del Crédito concedido por parte de mi representada al hoy demandada y dispuesto en los términos y condiciones solicito a este H. Juzgado se declare judicialmente la Rescisión del Contrato de Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria, base de la acción toda vez que se actualiza la causal estipulada en la Clausula Octava del punto Número "I" del documento fundatorio de esta acción y que se acompaña a la present demanda como Anexo I.- Así como los incisos B) C), D), E), F), G), H), I).- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones Legales que invoca radíquese, así como regístrese con el Número 00818/2011 y fórmese expediente.- De conformidad con lo establecido por el artículo 533 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado, con efectos de mandamiento en forma expídanse cédula Hipotecaria por quintuplicado para el efecto de que se envíen dos tantos a la Oficina del Registro Público de la Propiedad para su inscripción, de los cuales una copia quedará en el Registro, y la otra, con la anotación de inscripciones, se agregará a los autos del presente expediente, un ejemplar se entregará al actor y otro a cada uno de los demandados al ejecutarse el presente auto y el último para su publicación en un periódico local.- Precisándose a las partes que a partir de la fecha en que se entregue a los demandados propietarios del bien hipotecado la cédula Hipotecaria quedan las fincas en depósito Judicial junto con todos sus frutos y con todos los objetos que conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de las mismas.- Asimismo requiérase al demandado propietario del bien para que expresen en el acto de la diligencia si es personal, o dentro del término de Tres días, siguientes si no lo es, si aceptan o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación.- Procédase al avalúo de la finca hipotecada, previa designación de perito, que designen las partes.- En caso de que se solicite por la actora en el acto de la diligencia procédase a levantar inventario.- Por otra parte, con las copias de la demanda e instrumentos públicos exhibidos por el actor, emplácese a Juicio al demandado para que dentro del término de DIEZ días produzca su contestación.- Se le previene al demandado para que señale domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, dentro de este Segundo Distrito Judicial que corresponde a las Ciudades de Tampico, Madero y Altamira, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones a un las de carácter personal se le hará por cédula de notificación que se fije en los Estrados de este Juzgado.- Se autoriza a los C.C. Licenciados José Ángel Álvarez Ortiz, Nancy Pacheco Castillo, Carmina Sánchez Maldonado para que tengan acceso al presente Juicio, no así a los C.P.D. Vicky Alejandra Muñoz Flores y Juan Pacheco Castillo toda vez que no reúnen los requisitos establecidos por el artículo 52 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Se tiene como domicilio del actor el ubicado en calle Francisco T. Villarreal número 112, Fraccionamiento Floresta residencial entre Ave. Divisoria y calle Licenciado Raúl J. Rocha, Código Postal 89609 en Altamira, Tamaulipas.

Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento además en los artículos 2269, 2270, 2271, 2272, 2275, 2279, 2283, 2284, 2294, 2297 del Código Civil; 40, 22, 40, 41 fracción I, 52, 54, 108, 226, 247, 248, 252, 530, 532, 533, 535, 536, 537, 538 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado, lo acuerda y firma la C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, quien actúa con la C. Licenciada Ma. Teófila Martínez Moreno Secretaria de Acuerdos quien autoriza.- DOY FE.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

INSERTO.

Razón de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, al (10) Primer día del mes de octubre del año dos mil doce (2012), la suscrita Lic. Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil doy cuenta a la Titular de éste Juzgado, del escrito presentado por la parte actora el C. Licenciado Gonzalo Enrique Acosta Muñoz, en fecha veintiocho de septiembre del dos mil doce, ante la Oficialía común de partes, para los efectos conducentes.

ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, al (1°) Primer día del mes de octubre del año dos mil doce (2012).- Vista, la razón de cuenta que antecede.- Téngase por presente al C. Licenciado Gonzalo Enrique Acosta Muñoz, con su escrito que antecede promoviendo dentro del Expediente Número 00818/2011, analizado el contenido del mismo y estado de autos, tomando en consideración que de los informes rendidos por diversas autoridades se aprecia que no fué posible localizar el domicilio del demandado JOSÉ RAÚL RUIZ CITALAN, y al ignorarse el domicilio actual del demandado, ha lugar acordar de conformidad lo peticionado, se ordena emplazar a juicio al C. JOSÉ RAÚL RUIZ CITALAN, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, y se fijarán además en los estrados de éste Juzgado, haciéndosele saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de Sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la secretaria de este Juzgado.- Asimismo prevengasele de la obligación que tiene de designar domicilio en este segundo distrito judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le realizaran conforme a lo ordenado en el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor para el Estado.- En la inteligencia de que si se llegare a proporcionar el domicilio actual del demandado se dejará sin efectos el emplazamiento por edictos ordenado en el presente proveído.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 2°, 4°, 23, 40, 63, 66, 67 fracción VI, 105, 108 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Lo acordó y firma la C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la C. Lic. Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos que autoriza.- Doy Fe.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tamaulipas, a 11 de octubre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

8127.- Noviembre 6, 7 y 8.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veinticuatro de septiembre del dos mil doce, dictado en el

Expediente Número 00778/2008 relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por el C. Lic. Enrique Sias Pecina, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL Y VARIABLE y continuado por el C. RENÉ HERNÁNDEZ DELGADO en contra de la C. MARÍA LUISA GUEVARA ORDAZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Terreno y construcción casa habitación ubicado en calle Servando Canales numero 1806 edificio plus 24, depto. 16, 3er. nivel, Col. Miguel Hidalgo en ciudad Madero, Tamaulipas.- Propietario: MARÍA LUISA GUEVARA ORDAZ.- características clasificación de la zona: habitacional de segundo orden.- tipo de construcción: casa habitación de de mediana calidad de uno y dos pisos.- índice de saturación en la zona: 90%.- población: normal.- contaminación ambiental: baja sin registros.- uso del suelo: habitacional.- vías de comunicación e importancia: calles secundarias de bajo flujo vehicular.- servicios públicos y equipamiento urbano: abastecimiento de agua potable: mediante tomas domiciliarias; drenaje y alcantarillado sanitario red de electrificación aérea posteria concreto arm; alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica área con posteria de madera; guarniciones y banquetas de concreto hidráulico., calle concreto hidráulico transporte urbano a 100 m.; escuelas a 500 m.; hospitales o clínicas a menos de 1.0 km., centros comerciales y financieros importantes a mas de 1.0 km.- medidas y colindancias: AL NORTE en 8.85 m con vacío a área de uso común ; AL SUR: en 0.70 m. con vacío a área de uso común, 2.50 m y 5.65 m con área de uso común; AL ESTE: en 3.50 m y 4.24 m con vacío a área de uso común, AL OESTE: en 1.05 m con área de uso común y 6.70 m con depto no 15, arriba con depto 22 abajo: con depto 10 área total: 60.00 m2.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad: Sección I, No. 92464, Legajo 1850, de fecha 03 de enero de 1996, \$324,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicara por TRES VECES dentro de nueve días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se ventile el Juicio, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (26) VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Cd. Altamira, Tams., 19 de octubre del 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

8128.- Noviembre 6, 8 y 14.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de octubre del presente año (2012), dictado en el Expediente Número 931/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Giovanni Anrico Vita Galván, en su carácter de endosatario en procuración de CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V., en contra de ELOY MARTÍNEZ ZÚÑIGA, ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble:

Consistente en: bien inmueble y construcción ubicado en: calle Juan Báez Guerra y calle Francisco de la Fuente O, manzana 34, lote 02, zona 01, Núcleo Agrario de la Presa II, de esta ciudad, superficie 416.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 10.15 metros con lote 27 y 9.94 con lote 01; AL SURESTE en 20.77 metros con calle Juan Báez Guerra; AL SUROESTE en 20.04 metros con calle Francisco de la Fuente O, y AL NOROESTE en 21.07 metros con lote 03, con un valor comercial de \$603,607.50 (SEISCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS 50/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, con la correspondiente rebaja del 20% (veinte por ciento), en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE (11:00) HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO (2012), para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

8129.- Noviembre 6, 8 y 14.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de octubre de dos mil doce (2012), ordenó la radicación del Expediente Número 00971/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONARDO HERRERA HERNÁNDEZ, denunciado por el C. HÉCTOR HERRERA GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 18 de octubre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

8197.- Noviembre 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintidós de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00496/2012, relativo al Juicio Sucesorio

Intestamentario, a bienes de MARÍA ASUNCIÓN RUIZ MARTÍNEZ, denunciado por HOMERO LÓPEZ NAVA, VÍCTOR GUADALUPE LÓPEZ RUIZ, LUZ ADRIANA LÓPEZ RUIZ, LUZ VERÓNICA LÓPEZ RUIZ, FRANCISCO GABRIEL LÓPEZ RUIZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 22/10/2012 02:12:37 p.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

8198.- Noviembre 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 19 de octubre de 2012.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de octubre del año das mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 01080/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISRAEL MUÑIZ INCINIA, MARÍA DEL CARMEN CHÁVEZ GUTIÉRREZ, denunciado por MARÍA DEL CARMEN MUÑIZ CHÁVEZ Y OTROS.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designo a MARÍA DEL CARMEN MUÑIZ CHÁVEZ como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

8199.- Noviembre 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SOCORRO RUIZ SALAZAR denunciado por PATRICIA FONSECA RUIZ, asignándosele el Número 1158/2012, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 19 días del mes de octubre del año dos mil doce.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

8200.- Noviembre 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez del mes de octubre del dos mil doce ordenó la radicación del Expediente Número 01172/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELEUTERIO ACUÑA LÓPEZ Y MARÍA ISABEL VILLAGRANA ARTEAGA, denunciado por el C. JULIÁN ACUÑA VILLAGRANA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los diecisiete días del mes de octubre del dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ZOILA A. CERNA AMOR.- Rúbrica.- LIC. MARTHA A. ESPINOSA DE LA FUENTE.- Rúbrica.

8201.- Noviembre 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 22 de agosto de 2012 dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00940/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE RODRÍGUEZ RANGEL quien falleció el 14 de noviembre de 2010, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por MARISELA AGUILAR HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 24 de agosto de 2012.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

8202.- Noviembre 8.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de junio del año actual, radicó el Expediente Número 129/2012 relativo al Juicio

Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevará el nombre de ARTURO CALDERÓN RICO, denunciado por la C. MARÍA CONCEPCIÓN LÓPEZ ALVARADO, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 15 de octubre del 2012.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.
8203.- Noviembre 8.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintitrés de octubre de dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00511/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUGENIA HERNÁNDEZ ZARATE, denunciado por los C.C. FRANCISCA SANTIBÁÑEZ HERNÁNDEZ, HILARIA SANTIBÁÑEZ HERNÁNDEZ, JUAN SANTIBÁÑEZ HERNÁNDEZ, MARÍA PAULA SANTIBÁÑEZ HERNÁNDEZ, FÉLIX SANTIBÁÑEZ HERNÁNDEZ Y CONCEPCIÓN SANTIBÁÑEZ HERNÁNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 23 de octubre de 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.
8204.- Noviembre 8.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación de este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERTHA BERNAL, denunciado por LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ asignándosele el Número 1213/2012, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 22 días del mes de octubre del año dos mil doce.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

8205.- Noviembre 8.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 12 de octubre del 2012, ordenó la radicación del Expediente Número 00428/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MOISÉS CÉSPEDES GUTIÉRREZ, denunciado por MA. JOSEFINA MONTALVO ALEMÁN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 12/10/2012 02:34:21 p.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

8206.- Noviembre 8.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de octubre de dos mil doce (2012), ordenó la radicación del Expediente Número 00937/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LORETO TREVIÑO GARCÍA, denunciado por MARÍA LUISA JÁUREGUI SALAZAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 10 de octubre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

8207.- Noviembre 8.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho del mes de octubre del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 01160/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPA DIAZ MARTÍNEZ Y/O FELIPA DIAZ, denunciado por los C.C. FLAVIA ORTEGA DIAZ, ELENA MEDINA DIAZ, JUAN MEDINA DIAZ Y GONZALO ORTEGA DIAZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor

circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los quince días del mes de octubre del dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ZOILA A. CERNA AMOR.- Rúbrica.- LIC. SANDRA I. MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

8208.- Noviembre 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDITH FERNÁNDEZ ALARCÓN, denunciado por el C. LEÓN ALBERTO SAUCEDO CARRIZALES, asignándosele el Número 01198/2012, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los (22) días del mes de octubre del año dos mil doce.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

8209.- Noviembre 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco del mes de octubre del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 01148/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFONSO ALVARADO RODRÍGUEZ, denunciado por MARÍA DEL CARMEN VALDEZ ARTEAGA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los ocho días del mes de octubre del dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

8210.- Noviembre 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos del mes de octubre del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 01132/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FILEMÓN MATA CASILLAS, denunciado por el C. DIONISIO TORRES HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los cuatro días del mes de octubre del dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

8211.- Noviembre 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 4 cuatro de octubre del 2012 dos mil doce, ordenó la radicación del 01142/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario GABRIEL MÉNDEZ PÉREZ quien falleció el 10 diez de enero de 2012, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por CATALINA RAMÍREZ ALVARADO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 05 de octubre de 2012.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

8212.- Noviembre 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintitrés de octubre del año dos mil doce, el Expediente Número 01403/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora ROSALVA RUIZ MARTÍNEZ, denunciado por los C.C. FILIBERTA RUIZ MARTÍNEZ y EMILIANO RUIZ MARTÍNEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo

dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 25 de octubre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUÍZ CASTILLO.- Rúbrica.

8213.- Noviembre 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diez de mayo de dos mil doce, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1360/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RODOLFO OZUNA GÓMEZ, denunciado por ROSAURA GONZÁLEZ ATAYDE, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a ROSAURA GONZÁLEZ ATAYDE como albacea provisional de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de octubre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

8214.- Noviembre 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 16 de Octubre del 2012, ordenó la radicación del Expediente Número 00457/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE RAMÍREZ GONZÁLEZ, denunciado por ISABEL DOMÍNGUEZ RINCÓN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 16/10/2012 02:30:52 p.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

8215.- Noviembre 8.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Por auto de fecha diez de octubre del año dos mil doce, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del

Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 00182/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ CONDE SILVA, quien tuvo su último domicilio en Santander Jiménez, Tamaulipas, promovido por NORA HILDA CONDE GÁMEZ.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en el municipio de Santander Jiménez, Tamaulipas, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última fecha de la publicación del edicto.

Padilla, Tam; a 23 de octubre del año 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

8216.- Noviembre 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha diecinueve de octubre de dos mil doce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01418/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERMELINDA GUAJARDO FARIAS, denunciado por la C. NORBERTO GARZA DURAN; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante, este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 22 de octubre de 2012.- La C. Secretaria Relatora en Funciones de Secretaría de Acuerdos de este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar en los Términos de los Artículos 72 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, LIC. MELIDA CEBALLOS SALINAS.- Rúbrica.

8217.- Noviembre 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha diecinueve de octubre de dos mil doce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01413/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ÁNGEL HERNÁNDEZ CHÁVEZ, denunciado por la C. FELISA ALONSO CERRITOS; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 22 de octubre de 2012.- La C. Secretaria Relatora en Funciones de Secretaría de Acuerdos de este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar en los Términos de los Artículos 72 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, LIC. MELIDA CEBALLOS SALINAS.- Rúbrica.

8218.- Noviembre 8.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOAQUÍN FLORES MÉNDEZ, asignándosele el Número 1076/2012, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 22 días del mes de octubre del año dos mil doce.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

8219.- Noviembre 8.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve del mes de octubre del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 01223/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CLEMENTE BENAVIDES COBOS, denunciado por RUTH MARTÍNEZ ÁVILA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los veintisiete días del mes de octubre del dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"**

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ZOILA A. CERNA AMOR.- Rúbrica.- LIC. MARTHA A. ESPINOSA DE LA FUENTE.- Rúbrica.

8220.- Noviembre 8.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha tres de agosto de dos mil doce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01033/2012 relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RITO VALDEZ RIVERA Y MARÍA ORTIZ RODRÍGUEZ, denunciado por MARÍA DE JESÚS VALDEZ ORTIZ; ordenando el C. Juez los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días

después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. MATAMOROS, TAM., 15 de agosto de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

8221.- Noviembre 8.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha doce de octubre de dos mil doce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01379/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ÁNGEL CASTILLO ORTA, denunciado por la C. JERÓNIMA RAMÍREZ VARGAS; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 23 de octubre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, LIC. MELIDA CEBALLOS SALINAS.- Rúbrica.

8222.- Noviembre 8.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha doce de octubre del año dos mil doce, el Expediente Número 01381/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor SERGIO ANTONIO FUENTES, denunciado por la C. SONIA MARGARITA ISSASI MEDINA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 23 de octubre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUÍZ CASTILLO.- Rúbrica.

8223.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha diecinueve de octubre de dos mil doce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01414/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DIEGO GUADALUPE PARRA SILVA, denunciado por la C. NADIA BORJAS RUIZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días

después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 23 de octubre de 2012.- La C. Secretaria Relatora en Funciones de Secretaria de Acuerdos de este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar en los Términos de los Artículos 72 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, LIC. MELIDA CEBALLOS SALINAS.- Rúbrica.

8224.- Noviembre 8.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam. a 18 de septiembre de 2012.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, Juez de Primera Instancia Mixto del Decimocuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha dieciocho de septiembre del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00245/2012, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de ARTURO DURAN SAUCEDO quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Francisco Villa y Tercera número 401 colonia Emiliano Zapata de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

8225.- Noviembre 8.-1v.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 3 tres de octubre del 2012 dos mil doce, ordenó la radicación del 01135/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario ALBERTO GODOY ÁLVAREZ quien falleció el 21 veintiuno de abril de 2011, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por LAURA ALEJANDRA GODOY GUEVARA, ALBERTO DE JESÚS GODOY PÉREZ, DANIEL ALEJANDRO GODOY PÉREZ, LAURA ARACELY GUEVARA JIMÉNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 04 de octubre de 2012.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

8226.- Noviembre 8.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco del mes de septiembre del dos mil doce ordenó la radicación del Expediente Número 01103/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PORFIRIO JUÁREZ DOMÍNGUEZ, denunciado por la C. GENOVEVA IZAGUIRE CAVAZOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten, a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los veintisiete días del mes de septiembre del dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

8227.- Noviembre 8.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Lic. Marfa De Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de octubre del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 1174/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERNESTO ECHAVARRÍA HERRERA, denunciado por la C. IVONNE HERRERA CRUZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los dieciséis días del mes de octubre de dos mil doce.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

8228.- Noviembre 8.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 22 de octubre de 2012.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de octubre del año dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 01102/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ CANDELARIO LUGO JIMÉNEZ Y PETRA DÍAZ DE LEÓN AGUILAR, denunciado por MARÍA DE LA LUZ LUGO DÍAZ DE LEÓN.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a MARÍA DE LA LUZ LUGO DIAZ DE LEÓN como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

8229.- Noviembre 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 24 de octubre de 2012.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 01123/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO ALEJANDRO ABUNDIS Y JOSEFINA HERNÁNDEZ DE MARTÍNEZ, denunciado por FRANCISCO ALEJANDRO HERNÁNDEZ.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

8230.- Noviembre 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiséis de Septiembre del presente año, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01937/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los Señores APOLINAR MALDONADO CASTILLO y GUADALUPE GALLEGOS CRUZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a la C. ADELA MALDONADO GALLEGOS como albacea provisional de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de octubre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

8231.- Noviembre 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ZEFERINA REYES GARCÍA, denunciado por los C.C. AARÓN AGUILAR REYES, MARÍA IMELDA AGUILAR REYES, JOSÉ DOLORES AGUILAR REYES, MARÍA AMINTA IRMA AGUILAR REYES, asignándosele el Número 1026/2012, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil doce.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

8232.- Noviembre 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDGAR MANUEL DÁVALOS CHAPARRO denunciado por MARTHA LAURA LÓPEZ ZAVALA, asignándosele el Número 1170/2012, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil doce.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

8233.- Noviembre 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de octubre del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 1224/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ TRINIDAD VARGAS SOSA, denunciado por la C. MARÍA FELICITAS PÉREZ GÓMEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a

deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a dieciocho de octubre de dos mil doce.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

8234.- Noviembre 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 09 de octubre de 2012.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Diaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de septiembre del año dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 889/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICTORIA ESPERANZA SÁNCHEZ PROM, denunciado por ESPERANZA ALARCÓN SÁNCHEZ.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a ESPERANZA ALARCÓN SÁNCHEZ como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

8235.- Noviembre 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFINA BRAÑA RINCÓN, quien falleciera en fecha: (05) cinco de febrero del año (2008) dos mil ocho en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por ALMA ROXANA GUERRA BRAÑA.

Expediente registrado bajo el Número 01143/2012, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 16 de octubre de 2012.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

8236.- Noviembre 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radiación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE VÁZQUEZ GÓMEZ Y ROSAURA TORRES MARTÍNEZ denunciado por el C.

ALBERTO VÁZQUEZ TORRES, asignándosele el Número 0772/2012, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los trece días del mes de julio del 2012.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

8237.- Noviembre 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado Con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TIMOTEO GUEVARA SEGURA, denunciado por ELENA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ asignándosele el Número 01087/2012 y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a primero de octubre de dos mil doce.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

8238.- Noviembre 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres (3) de octubre del actual, dictado en el Expediente Número 630/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Licenciado Vicente Javier Lara Uribe, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ DÍAZ Y LETICIA EURESTI MATA, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble:

Consistente en: casa habitación unifamiliar individual, ubicada en el Fraccionamiento Luis Quintero, de esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, con un área total de 100.98 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 5.94 M.L. con calle Alfonso G. Ríos; AL SUR en: 5.94 M.L. con lote 29; AL ESTE en: 17.00 M.L. con lote 14; AL OESTE en: 17.00 M.L. con lote 12; inscrito en el Instituto Registral y Catastral en el Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 42165 del municipio de Victoria, Tamaulipas, con un valor comercial de \$245,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), con la correspondiente rebaja del 20% (veinte por ciento).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro

de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DEL ACTUAL (2012) para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda.

ATENTAMENTE

Cd., Victoria, Tamaulipas, a 08 de octubre del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

8239.- Noviembre 8 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintisiete del mes de septiembre del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00383/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. PEDRO RÍOS HERNÁNDEZ Y ANA MARÍA QUINTERO PÉREZ, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Manzanillas, número 461, manzana 28, lote 64 del Fraccionamiento Villa Florida, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Publico de la Propiedad en el Estado como Finca 124740, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$257,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$171,333.33 (CIENTO SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la, cantidad de: \$34,266.66 (TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de octubre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

8240.- Noviembre 8 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 1133/2008, promovido por el Licenciado Gonzalo Enrique Acosta Muñoz, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. SERGIO MORALES ARGUELLO Y MARÍA DE LOS ÁNGELES MORALEJA JARAMILLO, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado consistente en:

Predio urbano y construcción existente, ubicado en calle San Gabriel, No. 510 depto. 404 del Condominio San Ángel en el municipio de Altamira Tamaulipas, con una superficie privativa de terreno de 90.00 m2 metros cuadrados y de construcción 62.229 m2, identificado como Finca Urbana N° 16859, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 metros con calle San Juan, AL SUR: 15.00 metros con vivienda 508, AL ESTE: 6.00 metros con área de donación, AL OESTE: 6.00 metros con calle San Gabriel.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 5504, Legajo 6-111 del municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 30 de junio de 2005, con un valor pericial de \$373,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Es dado el presente edicto el día dieciséis de octubre del dos mil doce, en la ciudad de Altamira Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

8241.- Noviembre 8 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 669/2008, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez, y continuado por el Lic. Gonzalo Enrique Acosta Muñoz, en representación legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de GIOVANNI CASTILLO AGUIRRE, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Departamento en condominio, ubicado en calle Mirlo 128-A, vivienda 1, planta baja, Condominio Cenzontle, Fraccionamiento Santa Elena, Municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 98.96 m², con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, en 15.20 m, con lote 43, de la Mz., 6, del Fraccionamiento Santa Elena; AL SUR, en 11.70 m, con vivienda No. 2 y 3.50 M., con área común No. 1, AL ESTE, en 7.00 m con lote 15, de la manzana 6, del Fraccionamiento Sta. Elena, AL OESTE, en 2.4375 m con cajón de estacionamiento 2,4375 m, con cajón de estacionamiento, de la vivienda No. 3 y 2.125 m con área común no. 1 arriba con vivienda 3 abajo con su propia cimentación; cuyos datos del Registro Público de la Propiedad son; Sección I, Número 17199, Legajo 344, de fecha 15 de mayo de 1997.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$239,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate el día SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DIEZ HORAS.- Es dado el presente edicto el día once de octubre del año dos mil doce, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

8242.- Noviembre 8 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam. 04 de octubre de 2012

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de octubre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00821/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Vicente Lara Uribe en contra de REYES JOSÉ QUIJANO GARCÍA, LORENA GUADALUPE MACHUCA REQUENA se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble identificado como Finca Número 61181 ubicada en el municipio de Victoria terreno urbano localizado en calle Elia Gutiérrez de Castillo número 836, manzana 7, lote 56, Fraccionamiento Rincón de Tamatan II, Unidad Habitacional Rincón de Tamatan 2, con una superficie 119.00 m², superficie de construcción 63.08 m², con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE 17.00 metros con lote 57, AL SUR 1700 metros con lote 55, AL ESTE en 7.00 metros con calle Elia Gutiérrez de Castillo, y AL OESTE en 7.00 metros con lote 52 y 53, se ordena sacar a remate el misma en pública almoneda en la suma de \$276,300.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el

momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble; se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

8243.- Noviembre 8 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam. 24 de octubre de 2012

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de octubre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00443/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Vicente Javier Lara Uribe, apoderado legal de INFONAVIT en contra de JOSÉ DE JESÚS SENA GARCÍA Y ROCÍO ESMERALDA PORRAS GUEVARA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Edison número 1735, M-4, L-36 del Fraccionamiento Lomas de Santander de esta ciudad, con superficie de 96.00 m² con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con lote 5; AL SUR: en 6.00 metros con calle Edison; AL ESTE en 16.00 metros con lote 35; y, AL OESTE en 16.00 metros con lote 37, el título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 5394, Legajo 4-108, de fecha 24 de septiembre de 2001, del municipio de Victoria, Tamaulipas, con valor comercial de \$229,000.00 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días consecutivas, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

8244.- Noviembre 8 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam. 25 de octubre de 2012

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de octubre del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01409/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. LICENCIADO VICENTE JAVIER LARA URIBE en contra de

MIZAE MARTÍNEZ MARTÍNEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Finca Número 64786 del municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas; tipo de inmueble: terreno urbano; calle Estado de Querétaro; número 1647, lote 22, manzana 8; Fraccionamiento Viento Huasteco; superficie 105.00 metros cuadrados; medidas y colindancias: AL NORTE 7.00 metros con lote 11; AL SUR 7.00 metros con calle Estado de Querétaro; AL ESTE 15.00 metros con lote 21; AL OESTE 15.00 metros con lote 23; se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$274,300.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación, y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate, en consecuencia se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

8245.- Noviembre 8 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha ocho de Octubre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 895/2011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por FIRST NATIONAL BANK en contra de ENRIQUE ALONSO SANTOS SALAZAR, el titular de este Juzgado Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar en remate en tercera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso consistente en:

Consistente en: parcela 82 Z-1 P-1 del Ejido El Progreso, municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con una superficie de 100-03-33.00 hectáreas.- Con las siguientes medidas y colindancias, AL NORESTE en 512.96 M.L. es con parcela 79 y 369.85 con parcela 80; AL ESTE en 1066.88 M.L. con parcela 81, AL SUR en 816.71 con Rancho Lazaderos y AL OESTE en 1410 M.L. con parcela 83, la cual se encuentra debidamente inscrita con los siguientes datos de registro Sección I, Número 17952, Legajo 360, del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas de fecha 19 de mayo de 1997.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a Postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$36'011.988.00 (TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) sin sujeción a tipo por tratarse de la tercera almoneda.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de octubre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

8246.- Noviembre 8 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 09 de octubre de 2012

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de octubre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00431/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. LICENCIADO VICENTE JAVIER LARA URIBE en contra de ALDO LARA MARTÍNEZ se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble identificado como Finca Número 64515 ubicada en el municipio de Victoria, terreno urbano manzana B, lote 22, Colonia Puerta del Sol superficie: 10800 metros cuadrados, medidas y colindancias, AL NORTE 18.00 metros con lote 21, AL ESTE 6.00 metros con calle Puerta del Sol, AL SUR 18.00 metros con lote 23, AL OESTE 6.00 metros con propiedad privada, superficie 1-01-10-995-022-2, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$207,000.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES dentro de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse, al remate, la postura legal correspondiente que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado; se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

8247.- Noviembre 8 y 15.-1v2.

QUÍMICOS BIOECOLÓGICOS DEL NORTE S.A. de C.V.

Balance General al 31 de Mayo de 2012

Cifras Expresadas en Pesos Mexicanos

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE	\$ -	Total Pasivos	\$ -
Total de Activos Circulantes	\$ -	Capital Contable	
		Capital Social	\$ 50,000.00
		Resultados de Ejercicios Anteriores	- 50,000.00
			<hr/>
		Total Capital Contable	\$ -
Total Activos	\$ -	Total de Pasivo y Capital Contable	\$ -

Liquidador, MARÍA GUADALUPE MALDONADO MORALES.- Rúbrica.